

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscrip- ción	Gastos envio	Total Suscrip- ción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámara	s		
Oficiales	. 3.370	1.500 1.500	4.870 5.540
Suscripción inferior al año:	. 2.025	750	0.775
Semestrales Trimestrales Venta de ejemplares sueltos:		750 375	2.775 1.480
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejempla	r atrasado 8	0 pesetas.	

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroáctivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1,

del propio texto legal).

Inmediatamente que losSres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletin", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 23 de febrero de 1996

Núm. 24

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1994, se procede a la publicación de los Ficheros de carácter personal de titularidad pública que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo regulado por la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal y R. D. núm. 1.332/94 de 20 de junio.

1.—FICHERO DE PERSONAL:

Nombre del Fichero: PERSONAL.

Datos contenidos: Personales, DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, Teléfono, Sexo, Fecha de nacimiento, collectivo, turno de trabajo, tipo de horario.

Finalidad y usos previstos: Gestión de personal de los funcionarios y trabajadores laborales de esta Diputación.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Personal funcionario y laboral al servicio de esta Diputación.

Procedencia de los datos: Parte de variaciones.

Cesiones: No está previsto realizar ningún tipo de cesiones.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Servicio de Personal.

2.—FICHERO DE NOMINAS:

Nombre del Fichero: NOMINAS.

Datos contenidos: Personales, DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, Teléfono, Sexo, Fecha de nacimiento, co'ectivo, turno de trabajo, tipo de horario.

Finalidad y usos previstos: Elaboración de la Nómina de personal de esta Diputación y Seguros Sociales.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Personal funcionario y laboral al servicio de esta Diputación.

Procedencia de los datos: Parte de variaciones.

Cesiones: No está previsto realizar ningún tipo de cesiones.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Servicio de Personal.

3.—FICHERO DE RECAUDACION:

Nombre del Fichero: RECAUDACION.

Datos contenidos: DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, Teléfono.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la Recaudación Provincial.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Contribuyentes de la provincia de Palencia.

Procedencia de los datos: Padrones Municipales de contribuyentes y Padrones Provinciales.

Cesiones: Agencia Estatal Tributaria y Municipios respectivos afectados.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Tesorería y Servicio de Recaudación.

4.—FICHERO DE CONTABILIDAD:

Nombre del Fichero: CONTABILIDAD:

Datos contenidos: DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio.

Finalidad y usos previstos: Emisión automática de órdenes de pago, transferencias bancarias, etc., y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda del modelo 348.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Deudores y Acreedors la Contabilidad pública.

Procedencia de los datos: Variaciones introducidas por los Servicios Provinciales.

Cesiones: Delegación de Hacienda.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Intervención y Tesorería.

5.—DE PADRON DE HABITANTES:

Nombre del Fichero: PADRON DE HABITANTES:

Datos contenidos: DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, estado civil, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad.

Finalidad y usos previstos: Faciltar la gestión de los Ayuntamientos e Instituto Nacional de Estadística, en cuanto a la emisión de certificados, censos, quintas, etc.

Personas o colectivos de donde se obttienen los datos: Población de la provincia con excepción de la capital.

Procedencia de los datos: Parte de variaciones de los Municipios.

Cesiones: Instituto Nacional de Estadística.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Servicio de Asistencia a Municipios.

Para ejercer cualquier derecho de reclamación de dichos datos los interesados deberán dirigir escrito al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, debiendo ser presentado en el Registro General o por cualquiera de los procedimientos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia, 21 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

848

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

De conformidad con el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar mediante concurso la prestación del servicio de alimentación de los centros de la Ciudad Asistencial San Telmo, a la empresa Eurest Colectividades, S. A., en el precio de 126.592.877 pesetas.

Palencia 15 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar mediante concurso la enajenación de la leche de vaca procedente de la producción de la Granja La Morenilla, a Sociedad Cooperativa Ganadera del Cerrato, en el precio de 50,05 pesetas litro, con las bonificaciones y penalizaciones que constan en la oferta económica.

Palencia, 14 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

763

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, acondó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar el suministro mediante concurso de piensos concentrados, cereales y subproductos con destino a las Granjas Provinciales, en la siguiente forma:

- —A Agropecuaria Saldañesa Tecnipec, S. A. L., por un importe de 9.980.595 pesetas.
- —A Mariano Pérez, S. A., por un importe de 1.760.000 pesetas.
- —A Fuentes Pérez, Sociedad Cooperativa, por un importe de 1.300.000 pesetas.

Palencia, 14 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 762

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE BURGOS

Aduana de Burgos

AVISO

Por medio del presente Aviso de Notificación, se hace saber a don Diego Hernández Jiménez, con DNI número 12.726.750, que tuvo su último domicilio conocido en calle Hermanos López Franco, núm. 9-2.º D de Palencia, y cuyo paradero actual se ignora, que, con fecha 02-02-96, esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, acuerda en el Expediente de Contrabando número EC-4/95 de esta Aduana, la Propuesta de Resolución, en la que figura usted como inculpado.

De conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 8.º, apartado 5.4 del Real Decreto 971/1983, de 16 de fe-

brero (BOE det 23 de abril), relativo a las infracciones administrativas de contrabando, dispone de un plazo de ocho días, para alegar cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales.

Transcurrido el antedicho plazo sin haberse formulado alegaciones, la antedicha propuesta se elevará a Resolución definitiva.

Burgos, 13 de febrero de 1996. — El Administrador, Manuel Sánchez Pérez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Consejeria de Industria, Comercio y Turismo

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 278-281/96, seguido a instancia de Faustino Milano Antolín y tres más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Manuel Navas Berbel, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10. Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Manuel Navas Berbel, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial de Sevilla

Por el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, se tramitan los expedientes de sanción, por infracción a la Normativa de Transportes, cuyos números de expedientes, titulares de los mismos y domicilios se expresan a continuación.

Notificación

—SE01295/95. — García Rabanal, S. L. Domicilio: Los Templarios, 5 _ Palencia.

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en la actual residencia de los interesados, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.3 de la Ley 30/1992 del R. J. A. P. y P. A. C.

Sevilla, 10 de enero de 1996. — El Delegado Provincial, Manuel Vieira Díaz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL EN LA CORUÑA

Denuncias «RENFE»

Se hallan en trámite en la Dirección Provincial de Obras Públicas. Transportes y Medio Ambiente en La Coruña, varios expedientes sancionadores por infracción al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Real Decreto 1.211/90, del 28 de septiembre, y que corresponde a los siguientes denunciados:

—José Manuel Valle García. Expediente: 14/96.

Las resoluciones de las mismas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como los expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

La Coruña, 9 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio, Instructor, Miguel Angel García Carro.

760

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo

OBRA: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno".

Término Municipal: FUENTES DE VALDEPERO (Palencia). CLAVE: 1-P-275.B.M.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-PAULINO SUAREZ, S. L.

Valladolid, 14 de febrero de 1996. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

807

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 414/1995-M. promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis

491

Antonio Herrero Ruiz, contra Lorenzo Paniagua Lobete y Esther Miguel Valenceja, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

- 1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.
- 2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.
- 4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteniores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica de secano, finca núm. 20-2 de la hoja 60, del plano general, al sitio de Las Galindas, término de Paredes de Nava, que linda: Norte, finca de don Vidal Paniagua Lobete; Sur, la número 19 de Tomás Lobete; Este, con acequia, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas seis áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.979, libro 260, folio 202, finca 28.226.

Valorada en 69.440.000 pesetas.

2.—Rústica de secano, finca núm. 7-1 de la hoja 10 del plano general, al sitio de Pellejeros, término de Paredes de Nava, que linda: Norte con camino; Sur, con arroyo; Este, finca de Vidal Paniagua Lobete, y Oeste, con la número 6 de los hermanos Cardeñoso Lobete. Tiene una extensión superficial de trece hectáreas, cuarenta y una áreo y cincuenta centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.979, libro 260, folio 205, finca 28.227. Valorada en 9.184.000 pesetas.

3.—Urbana. Casa en casco y término de Paredes de Nava, en la calle de La Campana, señalada con el número uno, que linda: Por la derecha entrando, con casa de Vicente Adámez; izquierda, con calle de Medina, y espa'da

de Honorio Paniagua. Ocupa una extensión superficial aproximada de setecientos diez metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.530, libro 198, folio 16, finca 18.400. Urbana. Casa en casco y término de Paredes de Nava, en la calle de La Campana, señalada con el número tres, es de planta baja distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con corral; linda: derecha entrando, casa de Sebastiana Saguilllo; izquierda, de Vidal Paniagua; y fondo, con el mismo Vidal Paniagua. Ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos treinta metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.985, libro 262, folio 150, finca 28.423.

Siendo colindantes ambas fincas, las agrupan formando la siguiente: Urbana. Una casa en casco de Paredes de Nava en la calle de La Campana, señalada con los números uno y tres, distribuída en difeerntes habitaciones y dependencias, con corral. Ocupa una extensión superficial de novecientos cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casas de Sebastián Saguillo y Vicente Adámez; izquierda, calle Medina y, fondo, Honorio Paniagua.

Inscrita al folio 152 del tomo 2.003, finca núm. 28.882. Valorada en 70.480.000 pesetas.

4.—Rústica, de secano, finca número 9-4 de la hoja 56 del plano general, al sitio de Cascajares, en término de Paredes de Nava, que linda: Norte, con carretera de Fuentes de Nava a la de Becerril; sur, con acequia; Este, finca de Vidal Paniagua Lobete; y Oeste, con arroyo y carretera de Fuentes de Nava a la de Becerril. Tiene una superficie de cinco hectáreas, veintitrés áreas, y noventa centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.981, libro 261, folio 62, finca 28.286. Valorada en 7.840.000 pesetas.

5.—Rústica, era excluída de concentración parcelaria, al pago de Palacios o Cubos, en término de Paredes de Nava, de dieciocho áreas y nueve y media centiáreas que linda: Norte, sendero de cementerio; Sur, era de doña Inés Cardeñoso; Este, carretera, y Oeste, tierra de herederos de don Emeterio González. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.769, libro 237, folio 5, finca 22.199. Valorada en 4.244 800 pesetas.

- 6.—Rústica, tierra de secano, excluída de Concentración Parcelaria, en término de Paredes de Nava, donde llaman Portillo de Magallón o cementerio, de veintiuna áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, cementerio; Sur, Miguel de Viguri; Este, Emerenciano Cardeñoso, y Oeste, de Valentina Herrero. Polígono 1, parcela 4. Indivisible. Inscrita en el tomo 654, libro 77, folio 151, finca 8.167. Valorada en 2.912.000 pesetas.
- 7.—Rústica, tierra de secano excluída de concentración parcelaria, sita en término de Paredes de Nava, al cementerio de veintiséis áreas y vinticinco centiáreas, que linda: Norte y Oeste, finca de María de la Pisa Bedoya; Sur, finca de Cecilio Cardeñoso, y Este, de Carlos González Ortiz Indivisible.

Inscrita al tomo 1.997, libro 264, folio 62, finca 28.583. Valorada en 3.528.00 pesetas.

8.—Urbana, era excluída en Concentración Parcelaria, en término de Paredes de Nava, al pago de Las de San Juan o San Sebastián Toja, de catorce áreas, que linda: Norte, carretera de circunvalación; Este, camino; Sur, era del mismo caudal y Oeste Prado Municipal. Sobre la finca antes descrita, se encuentra construída la siguiente edificación. Una nave en casco de Paredes de Nava, al sitio de Las de San Juan o San Sebastián Toja. Ocupa una extensión de novecientos sesenta metros cuadrados. Tiene dos puertas

de entrada, por el lindero Norte, construída de hormigón armado y ladrillo macizo y el tejado de Uralita. Linda donde está enclavada. Existe además una pequeña oficina.

Inscrita en el tomo 72, libro 7, folio 237, finca 555-9.ª. Valorada en 91.571.200 pesetas.

9.—Rústica de secano, en término de Villalcón, finca número 49 de la hoja 7, al sitio de La Holgada. Linda: Norte, la 48 de Pilar García; Sur, margen del río Valdeginate, por donde esta finca tiene su salida; Este, río Valdeginate; Oeste , arroyo. Extensión: Una hectárea, noventa y cuatro áreas y diez centiáeras. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.962, libro 53, folio 108, finca 6.198.

Valorada en 784.000 pesetas.

10.—Rústica de secamo, en término de Villalcón, finca número 44 de la hoja 14, al sitio de Los Pozos. Linda: Norte, la 43 de Mariano Valenceja; Sur, la 45 de Manuela Miguel; Este, las 48, 49 y 50 de Paula Durantes y otros; Oeste, camino. Extensión: Quince hectáreas, ocho áreas y noventa centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.963, libro 54, folio 44, finca 6.383-3.ª. Valorada en 2.912.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

684

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1995-M, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Embutidos Ramos, S. L., representado por el Procurador don José-Carlos Anero Bartolomé, contra Cárnicas Ramos, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

1.—Camión Pegaso DAYLY 40-8, matrícula VA-2865-X, fecha de matriculación 29-09-92, Chasis: ACF4050102045616. Valorado en 950.000 pesetas.

2.—Camión Renault S-100 Isotermo, matrícula P-4087-F, fecha de matrícula 09-01-89. Chasis: VFGJKSB0000003065. Valorado en 250.000 pesetas.

3.—Furgoneta Citroen C-15 D Isotermo, matrícula: P-0544-E, fecha de matrícula 27-09-85. Chasis: VS7 DP80000 PB8873. Valorado en 90.000 pesetas.

4.—Maquinaria (traspaleta manual). Valorada en 39.000 pesetas.

5.—Cámaras frigoríficas. Valoradas en 2.102.250 pesetas.

6.—Soportes embutido. Valorado en 44.065 pesetas.

7.—Báscula marca "DINA" B. Valorada en 38.766 pesetas.

8.—Cortinas Cámaras. Valoradas en 229.332 pesetas.

9.—Equipo frío. Valorado en 552.100 pesetas.

Ministerio de Cultura 2010

10.—Mesa y sillón. Valorados en 35.706 pesetas.

11.—Mesas, armarios, sillas. Valorados en 80.900 pesetas.

12.—Mesa y silla de oficina. Valoradas en 40.200 pesetas.

13.—Armario LP 2000. Valorado en 25.380 pesetas.

14.—Aire acondicionado REFAC. Valorado en 60.000 pesetas.

15.—Maquinaria escribir pedestal 1256. Valorada en 30.792 pesetas.

16.—Mueble oficina nueva. Valorado en 51.918 pesetas.

17.—Destructor documentos. Valorado en 19.950 pesetas.

18.—Aire acondicionado REFAC. Valorado en 115.000 pesetas.

19.—Báscula DINA CAMPESA. Valorada en 100.000 pesetas.

20.—Unidad de ventilación CHAISOL-UD, mod. u/II, rejilla, soporte y cuadro de control. Valorada en 66.735 pesetas.

21.—Motor ventilador para evaporador, cámara frigorífica. Valorado en 8.295 pesetas.

22.-Un ordenador. Valorado en 700.000 pesetas.

23.-Sala frigorífica. Valorada en 1.505.000 pesetas.

24.—Camión Renault, matrícula P-0516-H, fecha de matriculación 27-03-92, bastidor: VF640 AAA000001684, camión Frigorífico modelo S-12007-A. Valorado en 1620.000 pesetas.

La subasta se celebrará el da 8 de abril de 1996, a las doce trinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condciones:

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Quinta. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandante personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge.— El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 42/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, S. A., frente a don Joaquín Reyes Núñez y Ana-María González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la repetición de la tercera subasta para la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta el día 11 de abril, a sus doce horas, la que se se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar con anterioridad a la celebración de la misma, por lo menos la cantidad de 3.285.000 pesetas, importe del 20% del tipo de la segunda subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBV, núm. 3440.0000.18.42.95, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que debrán conformarse con éllos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

—URBANA. Cinco. — Local situado en la segunda planta o tercera alta sobre la baja, de la casa sita en Palencia, calle Mayor Principal, núm. 50, antes 64. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Es diáfano y tiene dos aseos. Linda: frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando casa núm. 66, hoy de la misma calle y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda solar núm. 62, hoy de la calle mencionada; y fondo, con Muñoz Ortega, S. A., y otros.

Le es anejo el uso y disfrute de la terraza situada en la parte posterior, tomando como principal la que da a la calle de su situación a la que tiene acceso por una puerta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960, de veintiocho enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Pendiente de élla; la antecedente obra en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.212, folio 81, finca 40.104.

Valorado en veintiun millones novecientas mil (21.900.000 pesetas).

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Magistrada Juez, Angela Bueno.

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, núm. 338/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., frente a Eutiquio Ordejón Ocasar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate, a don Eutiquio Ordejón Ocasar, cuyo último domicilio fue en Palencia, Plaza de Cervantes, núm. 9-7.º D; expido la presente en Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, José Javier Vicente González.

799

PALENCIA.-NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo es tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 92/1994, a isntancia de Banco de Fomento, S. A., frente a Juan Herrezuelo Fernández y Belén Caramanzana Alvarez, sobre reclamación de la cantidad de 648.356 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de éllas de veinte días, el bien mueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día once del mes de abril y hora de las once quince; en segunda licitación el día trece del mes de mayo, a las once quince horas, y el día trece del mes de junio y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles liictadores de las siguientes

Condiciones

Primera: Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda: Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado ne la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000170092/94, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta: Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación ante aludida.

Quinta: Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas senalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

—Vehículo marca Mercedes 300 D, de color gris metalizado, con número de matrícula P-2990-H, matriculado con fecha 24-09-92, con 167.807 kms.

Valoración: 2.970.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

522

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2 E DICTO

Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia númúero dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 138/94, promovidos por don Manuel Franco Robledo, representado por la Procuradora senora Tejerina de la Mata, contra la Companía Mercantil PROMOTORA PISUERGA, S. A., hoy S. L., hubo su domicilio social en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Carretera de Aguilar a Barruelo, sin número sobre ejercicio de acción de impugnación de acuerdos sociales de los artículos 115 a 122 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresada demandada, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en esta instancia cuya parte dispositiva, entre otros particulares es del tenor literal siguiente: "Que estimando integramente la demanda interpuesta por don Manuel Franco Robledo... Declaro la nulidad absoluta de todos los acuerdos que se hayan podido adoptar en la Junta General Ordinaria de accionistas convocada por don José Luis Torinos Bombín, mediante telegrama remitido a don Manuel Franco Robledo, con fecha 17 de junio de 1994, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 1994 en segunda convocatoria; así como la nulidad absoluta de pleno derecho del acuerdo del Consejo de Administración, en virtud del cual se convoca referida Junta General y todo ello, con expresa condenación en costas a Promotora Pisuerga, S. A. y a don José Luis Torinos Bombín".

Y para que sirva de notificación en legal forma a citada demandada, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Scretaria judicial, María José Anocíbar Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 1995, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico Aparejador, por concurso oposición libre, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 13 de febrero de 1996 — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

Convocatoria de concurso oposición libre, para cubrir una Plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador), vacante en la plantilla de Funcionarios de la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, incluída en la

Oferta de Empleo 1993

BASES

PRIMERA: Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso Oposición de UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO (APAREJADOR), vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia, e incluída en la Escala Administración Especial. Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Denominación Arquitecto. Técnico (Aparejador), Grupo B, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y figuren en Presupuesto Municipal.

El número de plazas a proveer es de UNA, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de la p'aza convocada. No obstante el número de plazas podrá incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria ni nuevo plazo de apertura para la presentación de instancias, de conformidad y dentro de los límites previstos en la oferta de empleo, con las vacantes existentes en plantilla.

El aspirante que resu'te nombrado para esta plaza, quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta Convocatoria se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años, para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse siempre que se hubiese cotizado a la Seguridad Social o Entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sea admitida por la Seguridad Social.

c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o Aparejador o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

TERCERA: Solicitudes, plazo, lugar de presentación.

Las instancias se sujetarán al modelo tipo adjunto a la convocatoria, solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo convocado y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, y en éllas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos que se precisan en el modelo, manifestando a la vez que se reúnen las condiciones exigidas en las Bases, tal y como en ellas se consignan, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración. Asimismo, que se comprometen en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publiciado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «B. O. E.».

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso Las Bases se publicarán integramente en el Boletin Official de la provincia y B. O. C. y L.

También podrán presentarse las instancias en plazo, en la forma que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 4.000 pesetas, que sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos

Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente, o bien mediante giro postal expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia número de giro y estas circunstancias si se remite por correo.

CUARTA: Admisión de aspirantes y designación del Tribunal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el illustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, con indicación de 'as causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La Resolución aprobatoria se publicará en el B. O. P., juntamente con la lista de excluídos y sus causas; la lista de admitidos se hará pública a través del tablón de edictos de la Corproación, para posibles reclamaciones.

Terminado el plazo, la Alcaldía Presidencia dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución, que se hará pública a través del B. O. P. y tablón de edictos de la Corporación, se determinará además la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento selectivo, y orden de actuación de los aspirantes según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la L.R.J.A.P. y del Procedimento Administrativo Común.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar lugar, fecha u hora de cellebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituído de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien dellegue.

VOCALES:

- —Un representante del Colegio Oficial, designado por la Corporación.
- —Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- —Un Funcionario en representación de la Junta de Personal.
- —Un Concejal por cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.
- -El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad.
- —Un Técnico experto o Administrativo del Area de Personal, con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o por Delegación el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Las actuacions del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá contar, si lo considera necesario, con cuantos asesores en la materia fuesen precisos.

SEXTA: Comisión y desarrollo del concurso oposición.

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, en dos fases:

Fase oposición: Constará de los siguientes ejercicios, que serán obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, cuatro temas extraídos al azar, uno del grupo I, otro del grupo II y dos del grupo III, del temario anexo a la convocatoria, en un tiempo máximo de tres horas.

Segundo ejercicio: Constará de dos ejercicios prácticos.

—Práctico primero: Consistirá en redactar por escrito una memoria crítica e informe sobre un expediente de disciplina urbanística.



Ministerio de Cultura 2010

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

Anexo al Boletín Oficial núm. 24, correspondiente al día 23 de febrero de 1996

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 2-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400576687 340400574265 340400580800 340400586504 340400586943 340400587946 340400581841 340400581312 340400581312 340400588318 3404005883618 340400582006 340400582020 340200641714 340400575683	M DELGADO D PENA F LUQUI M MERA C ALVAREZ J MARTIN J RIERA J RODRIGUEZ F CASTILLO J CHAMORRO J DE LUIS A FERNANDEZ J PERUGORRIA A PEREZ D RONCERO R LOPEZ S ECHEVARRIA	10029529 35109114 36469158 36535928 76110817 37103953 39254290 07856855 14582430 14591700 14784642 71538938 72240725 14251982 35309003 72622532 14885389	BARCELONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA GAVA L HOSPITALET DE LLOB MANRESA BARACALDO BILBAO BILBAO BILBAO BILBAO BILBAO CERANDIO ERANDIO ASTRABUDUA GORDEXOLA	16.10.95 6.10.95 9,11.95 11.12.95 18.08.95 16.12.95 15.11.95 28.12.95 19.11.95 30.10.95 14.12.95 20.11.95 20.11.95 20.11.95 211.95 20.10.95	30.000 40.000 25.000 16.000 20.000 16.000 16.000 30.000 25.000 30.000 25.000 16.000 40.000 25.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050. 050. 048. 048. 048. 048. 048. 050. 048. 050. 048. 050. 048. 050. 048.
340400576936 340400580228 340400580228 340041008020 340400587715 340040983781 340400576961 340400576961 340400576961 340400582730 340400582730 340400584167	G CODONER P AGUIRREOA J ORMAECHEA N VELADO L GUTIERREZ F ENRIQUE V ANTOLIN F MARTINEZ J GARCIA M RAMOS J MARTINEZ S RODRIGUEZ E ALONSO PECUARIUS S I M GOMEZ J SEGURA M ARRIBAS	30598725 14883925 14914757 15361039 09747134 11600362 03964401 12714285 71911780 78180522 71243057 29151807 32344899 09771972 B24274458 09318470 24131230 02609166	NEGURI GUECHO LAUQUINIZ ONDARROA ONDARROA SESTAO SESTAO BURGOS BURGOS BURGOS BURGOS LERMA CORUNA A CORUNA A QUINTANILLA DE RUE LEON LEON	12.10.95 2.11.95 2.11.95 11.12.95 29.12.95 27.10.95 18.12.95 25.11.95 13.10.95 17.11.95 27.11.95 27.11.95 24.11.95 14.11.95 14.11.95 15.09.95 15.09.95 15.10.95	25.000 20.000 20.000 26.000 16.000 16.000 2.000 40.000 40.000 16.000 15.000 16.000 25.000 16.000 25.000 16.000 25.000 40.000	1 2 1	RD 13/92 RD 13/92	048. 048. 048. 048. 048. 059.3 050. 050. 198.H 048. 048. 154. 061.1

ARTQ-Articulo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340040972102		51373980	MADRID	24.08.95	The second of the second	1 4	RD 13/92 RD 13/92	118.1
340400580435 N 340400591433 N		51678151 52868333	MADRID	29.12.95	25.000		RD 13/92	052.
340400570302	M BARRIGA	12182289	TRES CANTOS	9.09.95	and the last the last	The second second	RD 13/92 RDL 339/90	050.
340100632387 3 340400578921 I		11444996 27470340	TRASONA	26.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340041006424	J FERNANDEZ	10600795 34955524	ULES OVIEDO ORENSE	14.12.95 27.10.95	The state of the s		RD 13/92 RDL 339/90	151.2
340040997081 S 340040974378 S			AGUILAR DE CAMPOO	10.10.95	5.000		RD 13/92	173.
340040997561 H		71925565	AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO	10.12.95	10 14 H 10 14	The second secon	RDL 339/90 RDL 339/90	059.3
340040997550 F 340040994638 J	10 X11 2 2 2 2 2 2 2 2	12778351	MATAMORISCA	28.11.95	25,000		RDL 339/90	067.4
340400579433 A 340040985420 E		71911948 12687625	ALAR DEL REY BALTANAS	11.11.95	The second secon		RD 13/92 RDL 339/90	050.
340040994766 E	FERNANDEZ	09581306	LAG	22.11.95	100.000		D301995	
340100657517 J 340040973842 R		12152690 71919841	DUENAS GUARDO	18.12.95 28.10.95	CHILYDY DISORDER	1	RDL 339/90 RD 13/92	020.1
340100603971	S VILLALBA	71927438	GUARDO	26.11.95	15.000	Settle	RD 13/92	154.
340400578829 M	M VISPO MAZARIEGOS VAKEROS SA MAVA	71924741 A34017863	HERRERA VALDECAÑAS PALENCIA	22.10.95			The same state of the same sta	048. 014.1A
340041006084 J	J ROMAN .	12682016	PALENCIA	12.12.95	46.001		D121190	198.H
340400582985 R 340100654942 I		12686266	PALENCIA	8.12.95	30.000		RD 13/92 RDL 339/90	052.
340400581026 A	A CARRO	12726880	PALENCIA	10.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340041004476 R 340100653007 A		12731575	PALENCIA PALENCIA	11.12.95 21.09.95	135.000	14	D301995 D130186	
340100668310 E	3 LOZANO	12771689	PALENCIA	22.10.95	50.000		D130186	000 1
340040996313 D	HERRERO DE LA	12705251 71910578	SAN CRISTOBAL DE B ABASTILLAS	14.10.95 11.12.95	50.000	111	RD 13/92 RDL 339/90	003.1
340100655090 D	DOMINGUEZ	71910578	ABASTILLAS	11.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340040982004 A 340100651151 E		12693991 12762461	VENTA DE BANOS VENTA DE BANOS	12.11.95	15.000		RD 13/92 RDL 339/90	117.1
340100651163 E	CARRACEDO	12762461	VENTA DE BANOS	12.11.95	100.000	0	D301995	
340100651175 E 340040997100 J		12762461	VENTA DE BANOS VILLAMORONTA	12.11.95 27.10.95	15,000		RD 13/92 RDL 339/90	154.
340100654693 J	TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	27.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
340040984426 V 340400568370 R		71247333 35312391	VILLODRIGO CAMPO LAMEIRO	13.11.95 26.08.95	15.000 45.500	1	RD 13/92 RD 13/92	146.1
340400575828 L	SANTIRSO	10817974	MURIEDAS	7.10.95	35.000	i	RD 13/92	050.
340400579470 P 340040960598 A		13597359 72114809	CASTRO URDIALES SALCES	12.11.95 8.10.95	50,000	2	RD 13/92 RD 13/92	050.
340400577783 J	CASTRO	13614783	LAREDO	27.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400575257 A 340400582304 J		13786714 13930258	LAREDO POTES	7.10.95	50,000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
340040949980 0 340400581932 N			SANTA CRUZ DE BEZA	30.11.95	2.000		RDL 339/90	USES SECTION TO A SECTION OF THE PARTY OF TH
340400582390 J	DIEZ CASCON	TO THE PLANTAGE OF THE PARTY OF	SANTANDER SANTANDER	16.11.95	50.000	1		050.
340400569257 J 340400586401 F		THE STREET STATES AND THE STATES AND	SANTANDER	2.09.95	30.000		RD 13/92	048.
340400576195 V	BUSTAMANTE	THE PARTY OF THE PARTY OF THE ACCUSE OF THE PARTY OF THE	SANTANDER SANTANDER	9.12.95	30.000		Landard Control Control Control	050.
340400571914 C 340040989369 J		The state of the s	SANTANDER PENACASTILLO	16.10.95	50.000	2	CONTRACTOR OF STREET	050. 106.2
340400569350 A	BAIZAN	20190307	PENACASTILLO	3.09.95	50.000	2	The second secon	050.
340400580125 J 340400585056 M			TORRELAVEGA TORRELAVEGA	1.11.95	35.000	1		050.
340400581348 F	ARRIZABALAGA	72422815	BEASAIN	19.11.95	20.000	6.5	RD 13/92	048.
340041004270 B 340040985730 P		4 5 6 6 6 6 6 6 6 6	ELGOIBAR OLABERRIA	23.11.95	5.000		RDL 339/90 RD 13/92	059.3
340400567881 M	BARBE	15874610	VILLABONA	20.08.95	16.000		RD 13/92	048.
340400584933 M 340040990918 O			CAMPO CLARO TARRAG CARLET	2.12.95	16.000 25.000		RD 13/92 RDL 339/90	048.
340100655650 D	MARTIN	12391325	CISTERNIGA	22.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400582742 S 340040981784 J		12295712 09342006	MEDINA DEL CAMPO SIMANCAS	27.11.95	16.000		200 W. M. J. W. M.	048. ⁷ 170.
340400578969 M		02689956	VALLADOLID	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400586978 J 340400581282 J			VALLADOLID VALLADOLID	9.12.95	16.000 35.000	1		048. 050.
340400576055 J	BERMEJO	10474954	VALLADOLID	31.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400586140 A 340100632934 T	CABERO	11978311	VALLADOLID VALLADOLID	6.12.95	20.000		11111	048.
340041007179 D	GARCIA	12046152	VALLADOLID VALLADOLID	10.12.95	16.000	ly di	RD 13/92	080.1
340100656847 J 340400581154 J	FERNANDEZ	12149652	VALLADOLID	7.12.95	25.000	14)33	RD 13/92	05Z.
340400584714 J	DE LA FUENTE	The state of the s	VALLADOLID	28.11.95	20,000		RD 13/92	048.
340400580150 J 340400569725 J	ALVAKEZ	The state of the s	VALLADOLID VALLADOLID	1.11.95	35.000		IVD ACT	048.
340040986009 J	ZAN	35385404	VALLADOLID	21.11.95	10.000		RD 13/92	018.1 154.
	RODRIGUEZ	A A A M R A A M A	VALLADOLID VALLADOLID	7.11.95	15.000		RD 13/92	050

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400583278 J ROCHA 340400583278 J GUINEA 340400583369 E ARGOTE 340400587296 S MARTIN 340040984979 S FARINAS 340040987063 S FARINAS 340400577977 J ESCOLAN		16234525 16256214 16271354	MENDAROZQUETA VITORIA GASTEIZ VITORIA GASTEIZ VITORIA GASTEIZ VITORIA GASTEIZ VITORIA GASTEIZ VITORIA GASTEIZ ZARAGOZA	17.12.95 25.11.95 17.11.95 18.12.95 19.11.95 19.11.95 24.10.95	25.000 20.000 20.000 15.000 25.000		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	048. 048. 048. 048. 117.1 084.1

545

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 26-01-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340040989849 340400582572 340040989291 340400576535 340041009851 340400587181 340400581166	A FERNANDEZ C ESCUDERO C FARINA J IZQUIERDO J URIBARRI S ALONSO J GONZALEZ E LOZAR A RUEDA T TAPIA G VILLAVERDE SI. J PERROTE J CASTRILLO J CLEMENTE J ABAD A FERNANDEZ DE LA REGUERA L ARRABAL J PRADO ASOCIACION EL NORTE E LOPEZ A VEIGA R PEREZ P FLORES J GONZALEZ	71916458 71916128 12633426 B34008011 12690029 12705551 12736028 12740573 12742681 12752902 51412982 G34121582 08666331 15984409 24388344 09288204 35441090	BILBAO SESTAO VILLADIEGO CORUNA A LEON PAMPLONA BARRUELO CASTRILLO VILLAVEGA CERVERA GUARDO ITERO DE LA VEGA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA VILLAMURIEL CERRATO BEASAIN SAN SEBASTIAN BENIMAMET VALLADOLID VITORIA GASTEIZ ZARAGOZA	9.11.95 13.11.95 23.11.95 10.12.95 12.11.95 16.11.95 20.11.95 16.11.95 16.11.95 16.11.95 17.11.95 19.11.95 19.11.95 14.12.95 14.12.95 14.12.95 14.12.95 14.12.95 14.12.95 14.12.95 14.11.95 17.11.95 10.12.95 10.12.95 17.11.95 17.11.95	35.000 50.000 25.000 20.000 30.000 25.000 25.000 25.000 30.000 25.000 20.000	2	RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	048. 050. 060. 048. 050. 048. 067. 050. 048. 050. 050. 050. 050. 050. 050. 050. 05

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 16-02-1996 EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340041019078		12263538	PILAR DE LA HORADA	23.01.96	20.000	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	RDL 339/90	
340400583746		12768081	BADALONA	24.11.95	40.000		The second secon	050.
340400581737		30397838	HOSPITALET DE LLOB	12.11.95	16.000		1027.127 NGHOLITYG PEDAGAININ	048.
340200641957	3. 1 1 2 1 3 X 3 X 5 2 1 2 4 2 4 2 7 2 7 2 7 2 7 2 7 2 7 2 7 2 7	36317774	MANLLEU.	12.11.95	50.000	The second second	PART IN THE THE PART OF THE PA	050.
340100660553		52193018	S BOI DE LLOBREGAT	25.01.96	135.000	The second secon	D301995	001 1
340041009735 E	The state of the s	39629452	S PERE DE RIBES	4.01.96	5.000	74	RDL 339/90	
340400573674	CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF	22703126	SANTURTZI	20.10.95	25.000	300	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	048.
340400594045		33785787	SESTAO	27.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040991777]		30622679	VALMASEDA	6.12.95	N-5 Y 30A-1/99K-56/201/901		RD 13/92	117.1
340400594513		13104340	BURGOS	21.01.96	50.000	200	RD 13/92	050.
340400594630		13136974	BURGOS	24.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400594010		13140238	BURGOS	27.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400588987 F		13143901	BURGOS DE DENAUED	17.12.95	16.000	2	RD 13/92	048.
340400594860 J		71259058	PALACIOS DE BENAVER	26.01.96	50.000	4	A 12 TO SECURE OF THE PROPERTY	050.
340200643863		13128248	TARDAJOS CLIANO DE MENA	15.01.96	THE PROPERTY OF STREET STREET,		RD 13/92	048.
340040982995		71339211	GIJANO DE MENA	29.11.95	20.800		RD 13/92 RD 13/92	048.
340400593041 F	AND AND THE PARTY OF THE PARTY	33206883	CORUÑA A	22.01.96	20.000			048.
340400593442 E		32533239 73357714	FERROL VINAROS	22.01.96	30.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
340400593454		71412574	BONAR	22.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400593909 E		09642324	LEON	26.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400592966		09676987	LEON	24.01.96	TO STANDARD TO STANDARD STANDARD			048.
340400594665 J 340040992447 J	ATTACAMENT OF THE PARTY OF THE	TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER	CASTROVERDE	26.01.96	5.000	8 5	RDL 339/90	
340040992459 J			CASTROVERDE	26.01.96	5.000		RDL 339/90	
340100641571 J		01775209	LAS ROZAS DE MADRID	30.12.95	10.000			171.
340400593879		50288953	MADRID	24.01.96	40.000	1	The state of the s	050.
340200642585 A		50439128	MADRID	6.12.95	20.000	1	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	048.
340200642883 E	The state of the s	51921390	MADRID	5.12.95	30.000		Chic 4.2.5	048.
340400592840		15813605	ALCOZ	24.01.96	20.000			048.
340040993488 V	EC SENSON GALLERY CONTROL TO THE SENSON SERVICE AND ADDRESS OF THE SENSON	71920727	LOMILLA	1.12.95	230.001		D121190	197.B
340100604914		TAIL LA PLANTAGE CONTRACTOR CONTR	MATAMORISCA	24.01.96	The state of the s		The state of the s	154.
340040903300	JATO	12737979	BECERRIL DE CAMPOS	20.01.96			D301995	101.
340400595207 M	A LOUIS OF THE LOUIS CONTRACT OF THE CONTRACT		CONGOSTO DE VALDAVIA	30.01.96	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF			050.
340100654103 E		The state of the s	VADO CERVERA	28.01.96	35.000		RDL 339/90	LICENSE VALUE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH
340100663773 F	R SARMIENTO	12710102	GOZON DE UCIEZA	21.01.96	15.000	in the		094.1C
340040986150		A34038638	PALENCIA	7.11.95	115.000		D121190	
340100657219 M		12669436	PALENCIA	2.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
340040989345 M	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	12678281	PALENCIA	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400593466 J		12682441	PALENCIA	23.01.96	40.000	1		050.
340041019121 N		12700072	PALENCIA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041019110 N		12700072	PALENCIA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100675120 A		12705946	PALENCIA	24.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400592796 M		12717822	PALENCIA	24.01.96	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			052.
340040989424 E	Control of the Contro	12726872	PALENCIA	28.11.95	15.000		100 10.	106.2
340040989497 J		12737956	PALENCIA	1.12.95	15,000		110 10.	117.1
340040986540 J		12738616	PALENCIA	31.10.95	15.000	the second second	TID TO	117.1
340100655028 E		12739244	PALENCIA	23.11.95	15.000	The second secon	ALD TO	155.
340400594290 N		12745127	PALENCIA	27.01.96	The state of the s	1	1111	050.
340100648050 A			PALENCIA	1.12.95	The state of the s		RD 13/92	067.4
340100675234 E 340040999600 J	HEBNANDEZ	PERSONAL LINE CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PE	PALENCIA	28.01.96	20.000		RDL 339/90	087.1A
340040999600 S		The second secon	PALENCIA PALENCIA	18.01.96	50.000		110 10	020.1
340041010307 E		12770866	PALENCIA	24.12.95	50.000			067.4
340100624469 G		A SECTION AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	CACCO CAMP TO LONGE T	[25.01.96]	20,000		- 1 A T	167.
			PINO DEL RIO	29.01.96	15.000	The same	IND TO I	050.
340200643875 E		B34132837	SALDANA VILLAMUDIEL GERDATO	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	020.1
340041011973 J		71923171	VILLAMURIEL CERRATO	27.01.96	. 50.000		RD 13/92 RD 13/92	106.2
340041017495 M 340100642496 I		12758064 16030833	VILLASARRACINO VILLOTA DEL DADAMO	28.01.96	15.000		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	094.1B
340100642496 1 340041016454 C	- 1 A TO THE PART OF THE PART OF THE PARTY O	36009043	VILLOTA DEL PARAMO VIGO	23.01.96	10,000		RDL 339/90	059.3
10041010404	ORTIZ	13689258	1100	26.01.96	5.000	* N	RD 13/92	ALU

ARTQ-Artículo; RDI-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340041000380 340400593892 340400592942 340040952255 340040973891 340100631589 340400593144 3400400593144 3400400591500 340400572712 340200643619 340040995288 340040995888 340040995881 340040991390 340040991390 340040991406 340100578782 340040992186 340100628633 340100628633 340100628633 340100628633 340040987701 340100663785 340100623994	13774586 09664046 13085202 13675498 13698532 13752981 13771083 13917302 07855331 35395782 35773191 41835477 B46786760 B46786760 09277062 09277062 09280737 09303724 09303724 11365894 12158099 12231904 12351598 12362032 12391353 10482539 14924019 11731436	SANCIBRIAN SANTANDER SANTANDER SANTANDER SANTANDER SANTANDER TORRELAVEGA SALAMANCA LEZO TOLOSA S C TENERIFE LA ELIANA LA ELIANA VALLADOLID	19.01.96 24.01.96 26.01.96 23.01.96 6.12.95 27.01.96 29.01.96 29.01.96 21.09.95 4.01.96 21.09.95 25.10.95 25.10.95 25.01.96 27.11.95 25.01.96 27.11.95 28.01.96 30.11.95 28.01.96 30.11.95 21.01.96 30.11.95 27.01.96	50.000 40.000 35.000 26.000 345.000 50.000 50.000 16.000 35.000 35.000 35.000 5.000 5.000 5.000 5.000 5.000 15.000 15.000 15.000 16.000 15.000 16.000	2	RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	050. 050. 061.1 048. 050. 048. 067.4 067.4 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3

795

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 16-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340400590726 340400590994 340400592322 340200641696 340400572001 340100667675 340400581439 340100651140	J PAJARO J CARBALLO A BILBAO A GIMENEZ C CASADO J GONZALEZ	07801921 14896980 22706769 11916312 13078602 13096068 13299112 13161100	BARCELONA: BILBAO MUSKIZ SESTAO BURGOS CASTRILLO DEL VAL MIRANDA DE EBRO VILLAQUIRAN PUEBLA	28.12.95 19.01.96 8.01.96 2.11.95 11.12.95 6.09.95 21.11.95 12.11.95	39.000 16.000 16.000 5.000 16.000		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92	048.
340040974482	J BLANCO F VILLA J DE TORRES	3228\$578 10742057 00283998 01910299	CORUNA A LEON MADRID MADRID	13.09.95 15.11.95 10.11.95 13.11.95	100.000 35.000	1	RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	094.1D 060.1 050. 048.

ARTQ-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

	ÉXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
4	340400575520			ALHAURIN EL GRANDE	17.10.95 4.01.96	100 A		RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90	050.
	340400591512 340040985595		NA009284 11412064	SANGUESA	2.11.95			RDL 339/90	048.
	340040960240		20 CM	AGUILAR	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
	340100630007	J ESCUDERO	13125050	AGUILAR DE CAMPOO	11.12.95	135.000	0	D301995	
	340040948793			BALTANAS	5.11.95	50.000	4	RD 13/92 RDL 339/90	020.1
	340100664649 340100664637			BALTANAS	19:01.96	2.000		RDL 339/90 RDL 339/90	059.3
	340100632910			DUENAS	4.11.95	15.000		RD 13/92	152.
	340040986939		12725544	GRIJOTA	1.12.95	16.000		RD 13/92	078.1
	340040995692		TANKS AND AND SECURITION OF THE SECURITION OF TH	GUARDO	8.12.95	PAGADO	2	RD 13/92 RD 13/92	020.1
	340040944192			LANTADILLA LEDIGOS	1.07.95	15.000 5.000		RD 13/92 RDL 339/90	117.1
	340040934897 340041010944			PALENCIA	13.01.96	10.000		D301995	059.3
	340041008329	Control March Control of the Control	The state of the s	PALENCIA	1.01.96	50.000		RD 13/92	020.1
	340040979509			PALENCIA	1.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
		M VILLAMEDIANA	The second of the second secon	PALENCIA PALENCIA	8.12.95 10.12.95	50.000 25.000	1	RD 13/92 RD 13/92	021.3
	340200643024 340100652866		The Control of Control	WINDOWS TO THE PROPERTY OF THE	22.09.95	30.000		RDL 339/90	052.
	340100668199		THE TANK SOUTH AND ADDRESS OF THE PARTY OF T	CONTRACTOR AND THE SECOND	23.10.95	50.000		D130186	007.1
10	340100654462	I FERNANDEZ	The Control of the Co	PAREDES DE NAVA	30.10.95	15.000		RD 13/92	109.1
		HORMIGONES SALDANA S A	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	SALDANA DE PASSOC	4.09.95	50.000		RDL 339/90	
ŧ.	340100663116 340040971470	1471 A. D. C.		VENTA DE BAÑOS VILLARRAMIEL	5.12.95 16.11.95	50.000		RDL 339/90 RD 13/92	117.1
		CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO	THE THE SHADOW OF COMMITTEE OF		30.11.95	35.000		RDL 339/90	
2	340040990864	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO	B39378575	LAREDO	30.11.95	5.000		RDL 339/90	The Control of the Co
	340400577606		THE LIST COLD TO BE I TO DOME TAPACHOPY LIST.	A PROVINCE AND A PROPERTY OF A	22.10.95	PAGADO	2	DESCRIPTION OF STREET	050.
	340040952073	M DE LA FUENTE	The state of the s	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	19.11.95	20.000		RDL 339/90 RD 13/92	
	340400583904		The Control of the Co		16.10.95 26.11.95	50.000	2		050. 050.
	340400582262		11963401739066191890407	TORRELAVEGA	19.11.95	50.000			050.
	340100606224		THE PART OF THE PA		22.10.95	50.000		RDL 339/90	061.1
	340100606248 340041003198				22.10.95	50.000		D130186	067 4
	340400575348		THE TEN DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	BIBAR IRUN	9.12.95	25.000		RDL 339/90 RD 13/92	048.
	340200637917		THE ACT NAMED AND COLORS	SACAMON A P. C. T.	26.05.95	40.000	The state of the s		052.
	340041007544	M FERNANDEZ	09265903	VALLADOLID	3.01.96	10.000		D301995	
	340100669969		THE CONTROL OF THE CO	VALLADOLID	9.10.95	25.000			013.1
	340400581208 340100632995 7				15.11.95	50.000			050.
	340400588689		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	VALIADOLID	17.11.95	25.000			052.
1000	340100643531	P HUERTES	The American Street of the second second		26.08.95	15.000			094.1C
	A A SALES FOR A PRODUCTION COMMENT STATE OF STAT	C ALVAREZ CASCOS		VITORIA GASTEIZ	8.09.95	20.000	11. 1. 2.7	RD 13/92	048.
	340400590441 I 340040969322 F		I CONTROL TO THE PROPERTY OF T		27.12.95	20.000	The Control of the Co	A CONTROL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE	048.
i	1 220010 30 30 30 11	A LECHN	18593405	VITORIA GASTEIZ	22.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 26-01-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO .

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400590246 340400591603	L VARONA A DE LA FUENTE R GUAIX A GARCIA J DE FIGUEROA M CASTILLO J MONTES R ARRIBAS B MEIZOSO M GARCIA M DIEZ V HIDALGO S BANNATYNE J AZANZA B NUNEZ M GOMEZ B ARROYO J FRANCO J FRANCO J FRANCO J FRANCO J BRAVO G VIDAL F ANDRES M ROMAN J GARCIA A GONZALEZ F MERINO A VILA D PEREZ A ROJO J ARIZONA BECARSA SA PRIETO VALLEJO MARTINEZ SARABIA HERRERO CRESPO GARCIA BILBAO SANCHA OCIO BLANCO	51040078 14238509 14599898 13128539 32353495 30491656 13032937 16571583 13651009 72630825 13099393 34547354 71249370 12724815 12756009 12710102 12739771 12759453 74324984 12714962 13733496 14222122 09698428 12712197 13725545 13725685 71925558 15316951 A47045471 09291475 09314671 12152745 12370936 30664011 16268220 16249986 1626937 71339143 17819219	ARRIGORRIAGA BARACALDO BILBAO BILBAO BILBAO GETXO GUECHO ZALLA BURGOS CORUNA A CASTRO DEL RIO LEON ALMARZA DE CAMEROS MAJADAHONDA PAMPLONA OVIEDO ORENSE AGUILAR DE CAMPOO BARCENA DE CAMPOS GUAZA DE CAMPOS GUAZA DE CAMPOS GUAZA DE CAMPOS GUAZA DE CAMPOS ALMAR DE CAMPOS GUAZA DE CAMPOS G	7.01.96 20.12.95 22.12.95 31.12.95 5.01.96 28.12.95 17.12.95 22.12.95 12.12.95 22.12.95 16.12.95 17.12.95 17.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95	25.000 35.000 50.000 20.000 30.000 30.000 16.000 50.000 135.000 40.000 35.000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	RD 13/92 RD	020.1 059.3 050. 050. 050. 050. 048. 050. 048.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 2-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
40200643425 J	COB	71255692	BADALONA	29.12.95	16.000		1 330 VALE VALUE AND A SAME AND A	048.
40040990475 E			BARCELONA	15.11.95			RDL 339/90	
40040990463 E			BARCELONA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
0041009759 G			BARCELONA	4.01.96	135,000		D301995	
0400590271 J			BARCELONA	31.12.95	The state of the s	1	RD 13/92	050.
0200643577 C		71535449	BARCELONA	5.01.96			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	052.
0400591550 S		The state of the s	BASAURI	4.01.96	11M25 White W. 20025 21		RD 13/92	048.
0400586280 M	FERNANDEZ	THE REST OF CALLED CONTROL OF THE PARTY OF T	BILBAO	-8.12.95		The second of the second of	RD 13/92	050.
0041015425 E	CALABOZO		BILBAO	13.01.96			RD 13/92	117.
0400592292 M	MAGALHAES	BI007625	MUNGUIA	8.01.96	16.000		RD 13/92	048.
0040992654 F			ORTUELLA	12.01.96	135.000		D301995	040
0400592309 C		22701095	PORTUGALETE	8.01.96	13-291245-1-12-25127E-171		RD 13/92	048.
0041006230 V	LAFUENTE	TELL CONTROL OF COLUMN	SANTURTZI	29.12.95			RD 13/92	167.
0041005950 F		14374279	VALLE DE TRAPAGA	14.01.96	120 101 14 CM 15 CM		RDL 339/90	059.
0041004701 F		14374279	VALLE DE TRAPAGA	14.01.96			RDL 339/90	050.
0400579846 F		13111829	ARANDA DE DUERO	4.11.95	50.000	2	RD 13/92 D121190	198.
0040984499 R	OYPAL S L	B09227224	BURGOS	24.11.95			RD 13/92	048.
0400580630 J	MARTIN	13077940	BURGOS	3.11.95	16.000		RDL 339/90	
0040997949 S	SEVILLA	13135788	BURGOS	13.12.95 21.12.95	The second secon		RDL 339/90	059
0040997755 R	AGUILAK	13141653	BURGOS BURGOS	11.01.96	0.00 PO			052.
0400590787 J	CASTRO	13147027 14544718	MELGAR FERNAMENTAL	4.01.96	135.000		D301995	032.
0100622000 R		33317939	CORUNA A	4.01.96	35.000	211	RD 13/92	050.
0400588800 C	PODDICUEZ	06238715	HERENCIA	8.01.96	5.000		RDL 339/90	
0041006990 F	NODKIGUBA DDIETO	09663930	LEON	26.12.95	16.000		RD 13/92	074.
0040998334 F	FEDNANDE?	09689332	LEON	29.11.95	115.000		D121190	198.
0041003836 M 0400588896 F	DOUDICO	09723355	LEON	7.01.96		The state of the same of the s	RD 13/92	050.
0041007430 J		09759580	LEON	13.12.95	245.000		D301995	
0100643154 L		09302789	RIANO	6.01.96	The state of the s		RD 13/92	171.
0200643644 J		09748769	S CRISTINA VALMADRIG	5.01.96	205 NO 07/10 FOR CO.			050.
9200641047 J	VILLAMARIN		OUTEIRO DE REI	12.01.96	THE RESERVE TO SECURE		RDL 339/90	
0100621602 P	PEREZ.	12707039	ALCALA DE HENARES	8.11.95	The state of the s		D130186	014.
0400589645 M	FRANCO		COLLADO VILLALBA	30.12.95			RD 13/92	052.
0100641558 J	TRAPOTE	71922384	LEGANES	30.12.95	The state of the s		RD 13/92	094.
0400588653 M	POSADA	00801247	MADRID	2.01.96			RD 13/92	052.
400589128 J	SOLANAS	05273789	MADRID	5.01.96			RD 13/92	050.
0400587740 M	BRAVO	10817900	MADRID	29.12.95			RD 13/92	050.
0400590064 S	GARCIA	13918882	MADRID	23.12.95	50.000		RD 13/92	050.
400585950 A	CAL	14860369	MADRID	7.12.95	30,000		RD 13/92	050.
100604215 C	IBANEZ	50708776	MADRID	23.12.95	15.000		RD 13/92	094.
0400592279 V		70019143	MADRID	7.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
200641970 F	TANK CONTROL OF THE C	50834232	LAS ROZAS	14.11.95	25:000		RD 13/92	048.
400581816 J	The state of the s	07494761	POZUELO DE ALARCON	12.11.95		1	IND TO TO	050.
0100619267 E		15777043	BURLADA	20.10.95	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1 1 1	RDL 339/90	059.
100619255 E		15777043	BURLADA	20.10.95		200	RDL 339/90	050.
		11069102	MIERES	3.01.96		1	110 100	117.
0041005584 R	PDADA	I CONTROL OF CONTROL O	OVIEDO	14.12.95	15.000		IND TO	050.
0400588719 J	CAPCIA		QVIEDO ACILLAD	3.01.96		1	IND TOLDE	059
0040994419 G	UEDDEDO		AGUILAR DE CAMPOO	14.12.95		CII, E		094.
0100603995 L	HERRERO		AGUILAR DE CAMPOO	24.12.95	15.000		ALM TO THE TANK	170.
0100603983 R	DULDOE	12747920	AGUILAR DE CAMPOO	24.12.95	10.000		RD 13/92 D301995	170.
0100637660 A 0100641730 J	CALMO	CACAL ASM TO SECOND ENGINEERS.	AMUSCO BUSTILLO DE LA VEGA	14.01.96	HILLIER FOR AUGUST NAVAT IN TO SERVICE STATE		RD 13/92	154.
111111111111111111111111111111111111111	UALAU	12/11/11	DUDI HIDLI DE LA VELTA	6.01.96	15.000		101 10/06	171.

ARTQ=Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
EXPEDIENTE 340040974720 340040974731 340100657189 340100655909 340400588003 340100641595 340041003630 340040984943 340040984232 340040984232 3400400592280 340100663050 340100663050 340100662770 349200641515 340100668576 340041007490 340041007490 340041007490 340041007775 340041003988 340041007775 340041003988 340041007775 340041004919	J HERRERA J HERRERA J HERRANDEZ A GONZALEZ F GARRIDO R FERNANDEZ C CABALLERO J ABAD GOVISAN SA GOVISAN SA AUTOCARES PALENCIA S L J MARTINEZ G PAMPLIEGA M APARICIO A HUESCA A HUESCA A HUESCA A HUESCA F RASTRILLA J CASTRILLO D FERNANDEZ D FERNANDEZ C JUNQUERA J MARTIN A GONZALEZ A GONZALEZ A GONZALEZ C PRIETO J MATIA C HERNANDEZ C CHERNANDEZ C CHERNANDEZ C CHERNANDEZ C CHERNANDEZ C HERNANDEZ D J AGUADO J	IDENTIFICACION 13099850 12152690 12751348 09752578 12554648 12745768 12692691 A34038638 A34038638 B34041012 09749445 12543186 12635458 12639057 12639057 12639057 12639057 12695061 12704133 12711510 12711510 12711510 12711510 12712397 127122221 12722221 12722221 12722221 12722221 12722221 12722221 12722221 12722221 12722221 12722221 12724642 12728488 12738499 12740535 12741527 12741717	LOCALIDAD DEHESA DE ROMANOS DEHESA DE ROMANOS DUENAS DUENAS GUARDO GUARDO ITERO DE LA VEGA PALENCIA P	FECHA 9.10.95 9.10.95 18.12.95 18.12.95 1.01.96 16.12.95 17.11.95 9.10.95 22.11.95 22.11.95 22.12.95 13.01.96 7.01.96 14.12.95 15.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 18.12.95 16.12.95	CUANTIA 15.000 25.000 135.000 50.000	1 2 1 1 1 1 1 1 2	RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90	117.1 060.1 060.1 060.1 050.1 061.1 067.4 198.H 050.3 059.3
340100628487 340100656902 340040988500 340041003666 340400588793 340400587648 340200643656 340400582936 340040993075	F ALVAREZ F SANTIAGO B TERESA HERMANOS GREGORIO GIL SL A BORJA I CALZADO R ZUBIAURRE C GARCIA BODEGOTRANS S L PESCADOS CIPRIANO S L L HERMOSA R GONZALEZ C FONTESECA	12771179 36087503 12217481 B36737740 11904606 13938579 72116921 13785062 B39311204	VILLALUENGA DE VEGA VILLAMURIEL CERRATO VILLAMURIEL DE CER	2.01.96	20.000 50.000 20.000 5.000 35.000 25.000 25.000 46.001 200.000 50.000 15.000 50.000	2	RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 D121190 D121190 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	106.2 094.1D 060.1 067.4 061.1 050. 052. 050. 048. 198.H 050. 154.

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCI ADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340200643735 340040993350 340200643759 340400590970 340400585986 340400582523 340041010828 340041010828 340041010828 3400400575944 340400579809 340100653937 340040986230 340400589062 340400589062 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764 340400587764	J SANCHEZ A CABALLO J GORRONO J RODRIGUEZ E VALLEJO S PINTO A HERNANDEZ CONSTRUCCIONES TORIBIO S A DIMACOAL SL A GARCIA F BRIZUELA V CANAL J PEREZ B CONTRERAS A GARCIA A MARTIN M MARTIN P RUIZ J GONZALEZ V MANSO H CALVO R IRIGOYEN J SALGADO J ESTEBAN	15378275 09502914 09679646 12229788 A47018031 B47310768 00682967 09257601 09260545 09340160 12144667 12163365 12244520 12679090 13204576 13890629 12312599 12760243 16199871 34541412 17149448	TORRELAVEGA TORRELAVEGA SALAMANCA MONDRAGON PLACENCIA RENTERIA ZARAUZ RUEDA VALLADOLID	10.01.96 17.11.95 10.01.96 15.01.96 15.01.96 8.12.95 3.01.96 27.11.95 18.11.95 13.12.95 13.12.95 13.12.95 20.11.95 20.11.95 20.11.95 20.11.95 14.12.95 20.11.95 17.10.95 30.12.95 31.12.95 31.12.95 23.12.95 31.12.95 31.12.95	20.000 5.000 25.000 16.000 30.000 35.000 16.000 10.000 40.000 40.000 50.000 20.000 20.000 20.000 20.000 16.000 20.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000		RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	052. 059.3 052. 048. 048. 050. 050. 048.

548

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 9-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión:

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340041015474 J 340400583205 J 340400578118 A 340040991194 J 340040949001 J 340040949001 J 340040948707 S 340400564569 E	VALLADARES ALVAREZ SAINZ TERRONES PADERNE OVIEDO CARRETON GONZALEZ GARCIA CASANOVA CASANOVA PEREZ ALONSO FERNANDEZ	05890194 20170406 20178461 13010027 13098478 13299112 07390294 09703175 09979840 10556288 10813047	BARACALDO BILBAO LEIOA SANTURTZI SESTAO BURGOS BURGOS MIRANDA DE EBRO PLASENCIA LEON LEON PONFERRADA FUENLABRADA GIJON POLA DE LENA	29.12.95 6.12.95 8.12.95 13.11.95 18.01.96 24.11.95 28.10.95 21.11.95 24.11.95 5.10.95 5.10.95 7.11.95 30.08.95 9.10.95 16.10.95	15.000 50.000 20.000 15.000 16.000 16.000 16.000 5.000 5.000 5.000 50.000 50.000	1	RD 13/92 RD 13/92 D301995 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	154. 050. 048. 167. 048. 143.1 050. 059.3 059.3 015.1 050.

ARTQ=Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

XPEDIENTE SANCIONADO/A		IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
0040994330	I. HERRERO	11691722	AGUILAR DE CAMPOO	3.12.95	25.000		RDL 339/90	067.
0040990980	F ARIAS	12727613	AGUILAR DE CAMPOO	20.12.95	10.000		D301995	
0040999077	I ESCUDERO	12669476	LANTADILLA	28.12.95	5.000		RD 13/92	170.
0040988780	I MARTINEZ		OSORNO	25.11.95	10,000		RD 13/92	018.
0100650808	APLICACIONES TECNICAS SADU		PALENCIA	16.01.96	10.000		D301995	
0040982703	M ROJO		PALENCIA	4.10.95	50.000		D130186	74
0041007910	PINACHO		PALENCIA	9.01.96	10.000		D301995	P. S.
0041007910	I ODRIOZOLA		PALENCIA	9.01.96	10.000		D301995	
0041007003 R	M MACON	The state of the s	PALENCIA	28.11.95	15.000		RD 13/92	106.
0041004324	J SOTO	A STATE OF THE STA	PALENCIA	15.10.95	16.000		RD 13/92	106.
0040975723			PALENCIA	23.12.95	20.000	A. 18	RD 13/92	052
0400587636 E	J PEDROSA		PALENCIA	16.01.96	10.000		D301995	000
0100650766			PALENCIA	15.12.95	30.000		RD 13/92	048.
0200643048 H	T AT VADE?	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	PALENCIA	2.01.96	10.000		D301995	OTO.
0041012023	T ALCALDE	A STATE OF THE ANALYSIS RECOVERY OF THE PARTY OF THE PART	PALENCIA	8.01.96	10.000	THE REST	D301995	
0041011791	ADCADOD ADCADOD		The state of the s				120206 2721120 DOM	117
0100628669 J	MANGUON	S287-970 (12-25) He (15-27)	PALENCIA	6.12.95	15.000		RD 13/92	117.
0400587156 L	MANCHUN		PALENCIA	14.12.95	20.000		RD 13/92	052
0400581180	VEGA	10 OF	PALENCIA	14.11.95	30.000		RD 13/92	052
0400590076 J) BOADILLA	The state of the s	PALENCIA	22.12.95	20.000		RD 13/92	048.
0100631528 E		TO STATE OF THE PROPERTY OF TH	PALENCIA	15.01.96	10.000	The second secon	D301995	110
0040988651 J	J SAN JUAN	(A) Harden Control of the Control of	SANTILLAN DE LA VE	1.12.95	15.000	Vi Li	RD 13/92	117.
0100650729 I		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	TORQUEMADA	7.01.96	10.000		D301995	
0400578544 J	J CALLEJA	CONTRACTOR	VILLALUMBROSO	31.10.95	25,000	Me - 12 11 12 2 2 3	RD 13/92	050.
0041005596 M	MOGROVEJO	12727051	VILLAMEDIANA	16.12.95	10.000	1000	D301995	
0400583680 J		12765504	VILLAMORONTA	23.11.95	25.000	1 4 4	RD 13/92	048.
0100671757 B		12217481	VILLAMURIEL CERRATO	2.12.95	20.000	L	RDL 339/90	The second second second
0041008603 J	J OBESO	12698026	VILLAMURIEL CERRATO	1.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.
0041004580 S	SELEPOR SL	B36125532	SILLEDA	20.12.95	25.000		RDL 339/90	062.
0040989990 J	TORRES	36043794	VIGO	27.11.95	15.000		RD 13/92	106.
0400587557 S	BARREIRO	35453990	VILLAGARCIA DE AROSA	11.12.95	16.000	PER S	RD 13/92	048.
0400582845 M	M FERREIRO	01974502	CARTES	29.11.95	40.000		RD 13/92	050.
0040974780 H	IUGON S L	B39014121	TORRELAVEGA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	059.
0040974779 H			TORRELAVEGA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	
ACCOUNT OF THE SECOND S	RICCIARDIELLO	13854729	TORRELAVEGA	28.10.95	40.000		THE PARTY OF A CONTROL OF THE SAME	050.
040990098 C		25381672	SALAMANCA	6.12.95	15.000		RD 13/92	117.
400568850 J	AND	15375455	EIBAR	5.09.95	40.000		RD 13/92	050.
400590519 J	CHENNE HAMDENE HE WAS TO SEE THE CONTROL OF THE CON	15252969	IRUN	28.12.95	16.000	7.5 4	RD 13/92	048.
AMADE COMMENCED FOR METAL STREET, CONTROL OF THE PARTY OF	RANSPORTES DANUR SL		LAZCANO	17.01.96	10.000		D301995	
100569914 L		The state of the s	RENTERIA	31.07.95	15.000	THE TATE		090.
Committee of the Commit	BALLESTEROS		SAN SEBASTIAN	10.01.96	10.000		D301995	
041008202 J			LAGUNA DE DUERO	16.12.95	15.000			106.
	OJOS NEGROS	TO COLOMBIA PARTICIONAL CONTROLO DE LA COLOMBIA DEL COLOMBIA DEL COLOMBIA DE LA COLOMBIA DEL COLOMBIA DEL COLOMBIA DE LA COLOMBIA DE LA COLOMBIA DEL COLOMBIA D	VALLADOLID	18.07.95	2.000		RDL 339/90	III SARPO NAGONE NO TO
The second secon	DE LAS HERAS		VALLADOLID	12.12.95	20.000	Committee of the Commit	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	052.
040994080 A			VALLADOLID	26.11.95	25.000		TO ALLEY TO THE TOTAL OF THE PARTY OF THE PA	084.
040981796 J		The state of the s	VALLADOLID	27.09.95	5.000		RDL 339/90	175287140152811111
041009498 M		[10.45] [10.45] [10.45] [10.45] [10.45] [10.45] [10.45]	VALLADOLID	12.01.96	10.000		D301995	000.
400574794 A			VALLADOLID	5.10.95	30.000			050.
100657311 J		140 h 2 h 140 y 2 h 2 h 3 h 3 h 4 h 4 h 4 h 4 h 4 h 4 h 4 h 4	VALLADOLID	23.12.95	15.000			152.
400583916 C			VALLADOLID	26.11.95	PAGADO			
041010580 C			VALLADOLID	13.01.96	10.000			050.
400576160 A			VITORIA GASTEIZ	The state of the s			D301995	040
400583539 G			ZARAGOZA	1.11.95	16.000			048.
	OROTRANS SL		VILLAVENDIMIO	22.11.95	25.000	12.15	RD 13/92	048.

678

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones

PALENCIA 9-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCI ADO/A	IDENTIFICACION		FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340041010488 340041015280 340041012163 340040994481 340041017574 340041017290 340041017288 340041017562 340400588847 340100628517 3400400593417 340040973246 340400593417 340040973246 340400593570 340100653780 340400593570 340100653780 340400591238 340400591238 340400591238 340400591238 340400591238 340400591238 340400591238	A RAMIREZ TRANSPORTES FRIGORIFICOS A O URDEITX J TORRES J TORRES J TORRES J TORRES E CASTRO G ASENSIO I MARIN M LOPEZ J ARRANZ M NEIRA F ARANA J VENCEDOR J RODRIGUEZ R CAJIGAS F MARTIN M RODRIGUEZ J ARGUELLO A MATUTE C APARICIO D SANCHEZ M PEREZ	TDENTIFICACION 74625474 74625474 74625474 B04240461 37291202 42962862 42962862 42962862 42962862 09632008 38828323 46632114 09629913 12665318 09997438 13033565 14711382 14909348 30636161 70852163 78872459 15382785 16032960 14945326 16061101 14542559	ALFAZ DEL PI ALFAZ DEL PI EL EJIDO BARCELONA EL PRAT DE LLOBREGAT L HOSPITALET DE LLOB MATARO MOJA BARAKALDO BILBAO BILBA	FECHA 8.01.96 8.01.96 16.01.96 13.01.96 13.01.96 13.01.96 13.01.96 13.01.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 20.12.95 16.01.96 20.12.95 16.01.96 20.12.95 22.12.95 22.12.95 22.12.95	CUANTIA 5.000 5.000 5.000 5.000 5.000 40.000 16.000 16.000 16.000 16.000 16.000 15.000 16.000 15.000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.000	1 1 1	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	059.3 061.1 079.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 059.3
340041017276 N 340400593650 N 340400592644 N 340400591251 N 340400593302 J 340400593302 J 340041009115 A 340041017379 A 340041017379 A 340041015413 M 340041007957 A 340041007957 A 340041009279 A 340041009279 A 340041009103 C 3400400591275 J 3400400591275 J 3400400593508 L 340400592735 J 340400592735 J 340400592735 J 340400592735 J 340400591100 J 340040999326 R	CEBALLOS REHABILITACION MARGINADOS RENES PUENTE SOTO COLINA BUSTO MOISEN MOISEN PASCUAL RODRIGUEZ MIGUEL ZAPATERO REQUENA REQUENA VIZCAINO ALVAREZ GARCIA SAEZ CAPARROS GONZALEZ DIEZ ALVAREZ AGUINAGA GARCIA DEL POZO	13280832	SANTURTZI BRIVIESCA BURGOS BURGOS BURGOS URGOS U	12.01.96 17.01.96 19.01.96 19.01.96 16.01.96 16.01.96 18.01.96 18.01.96 13.01.96	10.000 20.000 16.000 20.000 40.000 35.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 15.000 5.000 5.000 16.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 35.000 16.000 25.000		RD 13/92 0 RD 13/92 RD	31. 48. 59.3 48. 50. 48. 67.3 94.1 59.3 48. 67.3 94.1 59.3 48. 67.3 94.1 59.3 48. 67.83 67.83 67.83 67.60. 67.60.
340040998449 R 340100641753 M 340041000288 M 340100628440 J 340400591457 J 34004100631711 A 340100604008 J 340200642834 M 340200642834 M 340400586334 M 340400586334 M 340041009425 J 349100628252 J 349100628252 J 340040992642 F 340040993798 D 340100631577 R	HERRERO PRIETO ENCINAS CAMUNAS ENCINAS ENRIQUEZ DELGADO SEGURA DE MIGUEL RUIZ RODRIGUEZ BEROIZ MARTINEZ ALCALDE ESCUDERO SERRANO ESCUDERO PASTOR VELASCO ESPINOSA CARRION JIEBANA JIEBANA JIEBANA JIEBANA	39699595 09688806 09746222 33687773 00413028 14691263 50187301 01399152 12586738 51174319 70158189 15528713 11365894 12753242 12753242 12754325 12711250 12750660 12762641 12706040 12744702 12722144 12730997 12555256 12555256 12555256 12555256 12555256 12555256 12555256	LDERRUEDA LDERRUEDA RGOVEJO LENCIA DE DON JUAN RO S ROZAS DE MADRID GANES GANES DRID DRID DRID STOLES MPLONA LEDO LA DE LAS TORRES UILAR UILAR DE CAMPOO UILAR DE CAMPOO UILAR DE CAMPOO AYUELAS DE ARRIBA PUDIA RRE DE LOS MOLIN ENAS ARDO ARDO ARDO ARDO ARDO ARDO ARDO ARDO	8.01.96 8.01.96 6.01.96 0.12.95 1.12.95 1.01.96 7.01.96	15.000 15.000 15.000 15.000 16.000 15.000	RRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRRR	D 13/92 11 13/92 13/92 13/92 13/92 13/92 15/92 13/92 15/92 13/92	7.1 7.1 7.1 7.1 7.1 8.1 9.4 9.4 9.1 9.1 9.1 9.1 9.1 9.1 9.1 9.1 9.1 9.1

ARTO-Artículo; RDI-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
SANDER DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION 12555256 12725731 14588185 71916099 12725659 12759725 12698789 B34141127 B34141127 12196385 12515514 12520008 12544504 12624800 12635125 12651639 12655186 12695814 12696891 12711897 12722998 12725206 12727657 12734878 12736893 12741434 12761210 12762132 12771284 12775282 71235075 712			CUANTIA 5.000 20.000 15.000	2 2 2 2 2	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 D301995 RDL 339/90 D301995 RDL 339/90 D301995 RD 13/92 RDL 339/90	059.3 067.4 050.1 171.1 059.3 052.1 117.1 1059.3 059.3 067.4 171.1 059.3 067.4 171.1 106.2 151.2 103.1 060.1 107.1

ARTQ-Artículo; RDI-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCI ADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340400592334 340041018013 340400591524 340400588148 340041017392 340041004725 340040998863 3400400592541 340400592437 340400592437 34040059119 340041005663 340040998310 340400591755 340041009980 340200642366 340100656999 340040999764 340041015360 340041015360 340041008846 340400591380	F PRIETO B RIOS M CANIZO J DIAZ J DIAZ L PEREZ F ALVAREZ J OTEIZA M RIVAS J YEREGUI J PEY G ARALUCE T ORTIZ DE ARTINANO F ARREGUI I SERTUCHA J MARTINEZ J PEREZ J PONJE L GOBERNADO J TORRES S SEIJAS M MARTIN TRANSPORTES JCAT SL F GARCIA F MARTINEZ P FLORES M IBAN M COLLANTES J DEL BOSQUE T GONZALEZ L PACHON L PACHON L LUACES J RODRIGUEZ GACHS J DEL BOSQUE S MARTINEZ F REDONDO I PEREZ M MORAL A DOMINGUEZ A DOMINGUEZ A SANCHEZ I PEREZ M GALDOS G GOMEZ M COPEZ M LIEBANA	12236832 12160965 10756035 12324686 B47343892 09250406 09250878 09288204 09675572 11945128 12137355 12202136 12225159 12237629 123377170 12391353 12397619 12727237 44912658 12213780 12213780 12213780 1213780 1213780 12213780 12213780 1213780 1213780 1213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780 12213780	PRELLEZO TORRELAVEGA TARNOS SALAMANCA AZCOITIA EIBAR MOTRICO RENTERIA SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN REUS TARRAGONA TARRAGONA TARRAGONA TARRAGONA CISTERNIGA FUENSALDANA MATAPOZUELOS MEDINA DEL CAMPO WALLADOLID VALLADOLID	15.01.96 17.01.96 21.12.95 27.12.95 20.12.95 20.12.95 28.12.95 15.01.96 18.01.96 19.01.96 19.01.96 19.01.96 101.96 101.96 101.96 101.96 101.96 10.01.96 10.01.96 10.01.96 10.01.96 11.01.96 12.01.96 13.01.96 13.01.96 14.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96 15.01.96	30.000 35.000 50.000 50.000 50.000 16.000 16.000 15.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 15.000 16.000 15.000 16.000 25.000 16.000 25.000 16.000 25.000 16.000 25.000 16.000 25.000 16.000 25.000 16.000	1	RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90	059.3 060.1 048. 048. 048. 048. 117.1 050. 048. 061.1 048. 050. 059.3 084.1 117.1 048. 052. 014.2 084.1 052. 061.1 063. 061.1 063. 061.1 063. 061.1 063. 063. 061.1 063.

678

Administración Provincial DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HAGO SABER: Que habiendose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contado desde el siguiente al de su insegción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por si o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oir notificaciones; advirtiendoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, serha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que se confiere en el Artículo 106 del Reglamento General, de Recaudación y

Artículo 5ºc del Real Decreto 1174/1987 " declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contrá transcrita providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el Artículo 137 de la Ley General Tributaria y el Artículo 177 del Reglamento General de Recaudación:

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o UN Año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin prejuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y Artículos 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente Edicto y conforme al Artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniendoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin mas notificación ni requerimiento.

IMPORTE

5.670

14.910 5.670

735 5.670

14.021

509 514 5.670

5.670

13.860

735 735

11.970 735 1.250

636 14.910

41.970

2.940 1.250 636

735 11.970 5.670 5.670

5.670 5.670

11.970 5.670 11.970 2.100

5.670 5.670

5.670 1.749 1.766 1.050 1.590 1.605 4.000

1.749

1.766 4.000 1.749 1.766 1.050

2.406 2.135

4.000 4.000

1.050 4.000 1.590 1.605 1.050 1.766 4.000

1.749 1.768 1.050

3.728 3.728 1.749 1.766

5.670

4.000

1.766

1.590 1.605

4.000 13.860 11.970 5.670

11.970 14.910

1.050 1.050 1.590 1.590

31.619 1.605°

4.000 5.670

1.605

1.590

1.590 1.605

1.940 1.605 5.670 1.050 4.447 1.605 13.860 19.740 13.880 2.448

2.448 2.448

2.448 1.050 4.000 1.749 157,378 1.766 1.768 4,000 4.000 1.749 1,765 4.000 1.749 1.766 2.114 2.114 2.114 5.670 5.670

PLAZOS PARA INGRESOS:

A).- Las notificadas los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B).- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente y inmediato hábil posterior.

Palencia a, 26 de Frero de 1.996

EL RECAUDADOR, ANGEL GARRIDO REVILLA,

	REL	ACION DE DEUDOI	RES		
Nº RECIBO	CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
9510130971	ABAD PEREZ RAFAEL CURIEGL ALEJOS URBAN	AMUSCO ID.	I.M.V.T.M. P-2334-E ID. VA-6715-B	0.00	5.670 5.670
9510131471 9510131392	CHICO CALVO PEDRO	ID.	ID. 0065	ID.	735
9510131586 9510131598	GALA REVILLA JOSE MARIA DE L EL MISMO	ID.	ID. P-1181-I ID. P-4177-C	ID.	11.970 5.670
9510131630 9510131689	GARCIA ORTEGA JOSE ANTONIO GOMEZ GUTIERREZ SANTIAGO	ID.	ID. CI 85017 ID. CI 19321	ID.	735 735
9510131793 9510131835	GONZALEZ MEDIAVILLA JUAN CARL	ID.	ID. P-7824-B ID. P-3927-E	ID.	5.670 5.670
9510132165 9510132335	MELGAR HERRERO JUAN JOSE	ID.	ID. CI 20909	ID.	735 735
9510132517	QUIRCE MEDIAVILLA ANA MARIA	ID.	ID. M-0772-EU		2.100 735
9510132712 9510133080	ZANCA MARTIN ISIDORO	ID.	ID. P-7903-B	ID.	5.670
9510133121 9510133881	AZAOLA RODRIGUEZ E. PEDRO CRUZ BARCENILLA FCO, JAVIER	ANTIGUEDAD ID.	ID. P-1952-C	ID.	11.970 5.670
9510134290 9510135014	RUIZ, CASTILLO JOSE MANUEL	ID.		ID.	13.860 5.670
9510135051 9510136183	SANGHEZ SANTOS LUIS M ANTOLIN LOZANO FRANCISCO		ID. P-6219-F ID. M-4356-W	ID.	5.670 5.670
9510139330 9495501276	IBANEZ GALLEGO FERNANDO AGUAYO SALAZAR M CLARA Y 3 HM	ID. BALTANAS	ID. P-6605-D S.SOCIAL AGRARIA	MOTOR CONTRACTOR OF THE PARTY O	5.670 723
95,10146553	BLANCO RAMIREZ JULIAN	BOADILLA DEL CAM.	I.M.V.T.M. VA-1571-H	ABBOTICS -	5.670 735
9510147090 9510147181	S.A.T. 1069 NTRA, SRA DEL ROSARIO	ID.	ID. P-5839-F	ID.	11.970
9510173404 9510173740		ID.	ID. P-4170-E ID. P-7337-E	ID.	5.670 5.670
9510173830 9510173842	GONZALEZ ERNANDEZ HERMENEG GONZALEZ FERNANDEZ M. GLORIA		ID. P-9366-F ID. MA-5897-N		5.670 5.670
9510173957 9510173969	GUTIERREZ ELVIRA EMILIANO EL MISMO	Macco	ID. P-4262-G ID. P-4262-RE	Carl L	5.670 2.940
9510174664 9510175152	MEDINA HERRERA M. ROCIO, FUENTE LEBRERO JUAN	ID.	ID. P-0611-H ID: BU-6849-D	ID.	5.670 5.670
9510175164	FUENTE TORDERA OSCAR	ID.	ID. P-5088-G	ID.	13.860 735
9510175486 9510176132	BERNAL HERNANDEZ JESUS	CEVICO NAVERO	ID. M-2697-EH	7793	5.670
9510176508 9510176570			IDP-7167-G ID. P-7002-E		735 5,670
9510176582 9510176855			ID. BU-6731-J ID. P-9141-B	The same of the sa	5.670 5.670
	VILLAHOZ MONGE FRANCISCO		ID. P-1194-A	ID. ID'.	2.100 3.460
9510179534	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	ID.	M.V.T.M. VA-6228-W	IID.	735 11,970
9510179546 9510179601	GONZALEZ GUARDON Mª ASUNCION	ID.	D. BU-5118-H	ID.	5.670 5.670
9510179686 9540002259	RODRIGUEZ CAMEPESINO JULIAN	IO.	AGUA	ID.	1.526
9510180020 9510180111		ID.	D. P-18241	ID. ID,	11.970 2.100
9510180135 9530067671			D. P-7869-D TASAS VARIAS	D.	5.670 2.100
9540002521 9510182326	EL MISMO 17		AGUA	D.	2.054 5.670
9510182776 9510195291	SERNA GARCIA JESUS MARIA	The state of the s	D. P-0828-F I		5.670 5.670
9610195308 9610196106	ESCAÑO ORTEGA AURELIO	D. 1		D.	2.100 5.670
9510196994	SANTAMARIA ANTOLIN FCO. JAYIER	HORNILLOS DE CTO. I	D. P-3955-G" I	D.	5,670 5,670
9510197100 9510198784	IBANEZ GALLEGO FERNANDO	The state of the s		ID.	5.670
9510198887 9510198899			D. CI 13626 ID. P-5102-D	ID.	735 5.670
9510198929 9510199090	ACC 45 CARLES AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SECURIOR AND A SECURIO AND A SEC	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	I.M.V.T.M. P-4493-C ID. CI 0413	1995 ID.	5.670 735
9510200330 9510202386				ID.	742 12.090
9510204899	BUEIS DIEGO FERNANDO DE LOS	MAGAZ DE PISUERGA MAGAZ DE PISUERGA	14.73	ID.	11,970 5,670
9510205247 9510205387	CAMIONES Y SERVICIOS S.L.	ID.		ID.	13.860
9510205399 9510205405	EL MISMO EL MISMO	ID.	THE STATE OF THE S	ID.	13.860
9510205417 9510205429	EL MISMO	ID.	ID. P-6533-A	ID.	13.860 13.860
9510205430 9510205661	CUERVA PRIETO L'ALBERTO	ID.	ID. B-15273 .	ID.	5.670
9510206938 9510207270	MASSAGUE SANTOS JUAN ORTEGA ORTEGA CECILIO	ID.	ID. P-8557-8 ID. P-1451-E	ID. ID.	5,670 7,035
9495503870 9510207530	PRIMO GONZALEZ CARLOS PRIMO GONZALEZ JOSE RAMON	ID.	S.SOCIAL AGRARIA I.M.V.T.M. P-8663-C	1.994	4.896 5.670
9495503923 9495503911	PRIMO GONZALEZ RAMON	ID.	S.SOCIAL AGRARIA ID.	1.994 - ID.	4,896 4,896
9510207608 9510207610	RASTROLLO DE CASTRO MARTA ASTROYO CEPEDA RAMON	ID.	I.M.V.T.M, P-9967-H ID. M-9704-BM		5.670 5.670
9510207724 9510207955	RODRIGUEZ SANZ ESTEBAN SIMAL FERNANDEZ TOMAS	ID.	ID. P-3637-F ID. P-2904-D	ID.	11,970 5,670
9510208080	VALLE SASTRE JESUS MARTIN MOISES VICENTE	ID. MARCILLA DE CAMP.	ID. P-1636-A ID. P-9093-B	ID.	5.670 5.670
9510209800 9510212537	GOMEZ MUÑOZ ANA MARIA MORA MANRIQUE ANGELES DE LA	MELGAR DE YUSO	ID. P-9273-E AGUA	ID.	5.670 760
9540003940 9540019703	EL MISMO :	ID.	ID. I.M.V.T.M. P-4690-B	ID.	760 5.670
9510213062 9510226937	POLVOROSA GOMEZ AGUSTIN ARRIBAS AGUADO JOSE	PALENZUELA"	ID. M-5912-FL ID. P-2384-G	The state of the s	5.940 7.370
9510226974 9510226986	BAJO MIÑO C.B. EL MISMO	ID.	ID. P-2693-G ID. P-9252-E	ID.	14.520 12.540
9510227127 9510227139	CARRASCO ALVAREZ TOMAS CARRASCO SORIANO ANTONIO	ID.	ID. P-3522-C	ID.	5.940 5.940
9510227425 9510227681	GALLARDO GUERRA MARIA PILAR LAFFITTE VARONA LUIS MARIA	ID.	ID. P-1728-I	199.	15.620 5.940
9510227693 9510227700	EL MISMO EL MISMO	ID.	ID. P-48194F J	·ID.	7,370 5,940
9510228132 9510228144	MURCIEGO RUBIO JESUS OROZCO GALLARDO GREGORIO	ID.	ID. P-8164-E ID. CI 80511	ID.	770
9510228259	PIZARRO JARAIZ PEDRO CABO GONZALEZ EUGENIO DE	ID. PIÑA DE CAMPOS	ID. BA-2669-F ID. M-7777-HH	ID.	5.940 11.970
9510244435 9510245336	PINEIRO SANZ MARIA ARABELA	ID. POBLACION DE CAM.	ID. LE-8582-H ID. P-3124-D	Control of the Contro	5.670 5.670
9510246470 9510246869	MERILLA PEREZ EMILIANO	ID.	ID. ₹A-7097-C	ID.	11.970 735
9510246870 9510247035	MERILLAS GARCIA JOSE E. RAMO GALLARDO ALFREDO	ID.	IDCI 3020	ID.	736 11,970
9510248702 9510248738	BARRIOS RUEDA RAMON	QUINTANA DEL PTE.	ID. P-4417-C ID. P-2589-F	ID.	5.570
9510248740 9510248908	EL MISMO	ID.	ID. ML-3483-A ID. P-3236-C	ID.	7.035 6.670
9510249007 9510249081	CANCHO ORTIZ JOSE IGNACIO COOPERATIVA LA ESPERANZA	ID.	ID. M-8542-H ID. P-4890-F	ID.	19.740 5.670
9510249305 9510249342	GABARRI GABARRI EMILIO	ID. ID.	ID. P-0638-F ID. SO-8639-C	ID.	11.970 11.970
9510249616 9510249664	GARCIA GONZALIEZ JUAN PEDRO MARTIN GARCIA JOSE ANTONIO	ID.	ID. 1P-6811-E	ID.	5.670 6.670
9510249731	MERCHAN GONZALEZ JOSE MARIA PARDO GARCIA M. IRENE	ID.	ID: P-8024-F ID: M-7316	ID.	6.870

* RECIBO	CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO C	ONCEPTO EJERCICIO
9510249913 9510249962	RECIO IGLESIAS MANUEL JAVIER RIVAS MORANA RAFAEL	ID.	D. P.3600-C ID. D. ZA-0016-F ID. D. P.8186-A ID.
9510249974 9510250137	RODRIGUEZ ANGULO ANGEL SERNA BENITO JOSE L. DE LA	ID.	D. P-8186-A ID. D. MO-0201 ID. D. P-0084-H ID.
9510250265 9395500766	VILLORIA PASCUA JUAN ANTONIO ALONSO GONZALEZ MARTIN	REINOSO DE CTO	S.SOCIAL AGRARIA 1.993 TASAS VARIAS ." 1.995
9530102373 9540004864 9540029708	GARCIA MEDRANO GERARDO EL MISMO EL MISMO	ID.	NGUA ID.
9510251610 9510251622	GARRIDO HERRERA JULIAN	ID. I	M.V.T.M. P-0062-F ID. D. BI-6539-ABID.
9510251634 9530102713	EL MISMO RICOTE MARQUEZ JESUS	ID.	D. P-2884-H ID. FASAS VARIAS ID.
9540005145 9540029988	EL MISMO	ID.	D. ID.
9530102830 9540005261	EL MISMO	ID.	I.M. V.T.M. CI-3168 ID.
9510253412 9510253436	BLANCO LINARES GREGORIO BURGOS RAFAEL	REQUENA DE CAMPOS ID. REVENGA DE CAMPOS	ID. CI-0362 ID. ID. VA-7983-K ID.
9510255780 9510276114 9530109288	PASCUAL RODRIGUEZ FRANCISCO FERNANDEZ MONTES JULIAN RUBIO GARCIA JOSE LUIS	SOTO DE CERRATO	ID. CI-42590 ID. TASAS VARIAS ID.
9540006095 9510276886	EL MISMO SAENZ DIEZ FCO JAVIER	ID.	AGUA ID. I.M.V.T.M. P-8005-G ID.
9510276898 9510276904	EL MISMO	ID.	ID. P-0481-H ID. ID. RE-0481-H ID.
9530109318 9540006125	SAEZ DIEZ CESAR EL MISMO	ID.	AGUA ID.
9510279565 9510280210	PEREZ GUTIERREZ JUAN GONZALO	TARIEGO DE CERRATO ID.	I.M.V.T.M. C-10023 ID. ID. P-5421-G ID. ID. P-3530-F ID.
9510281298 9510283714	JIMENEZ MARTINEZ JAVIER	TORQUEMADA ID.	ID. T-6916-E ID. ID. P-7673-D ID.
9510284081 9510284550 9510285097	MEDRANO APARICIO JUAN CARLOS MORON PORTO JOSE MANUEL		ID. P-0251-E ID. ID. P-2953-H ID.
9510285218 9510285784	OTEZO RUJAS PABLO RODRIGUEZ RAMIREZ J. MANUEL Y	ID.	ID. 8U-2392-D ID. ID. P-4297-G ID.
9510286016 9510287434	SALVADOR ESPINEL JUAN CARLOS RECIO MONEDERO JOSE LUIS	ID. VALBUENA DE PISUERO	
9510298511 9510299369	ROYUELA DE LA DEHESA ALBERTO GIL SANCHEZ CLEMENTINO	VILLAHERREROS	ID. P-7929-B ID. ID. P-3376-B ID.
9540014493 9540022556	ABAD PALOMO LUIS - EL MISMO	VILLALOBON ID.	ID. ID. ID. TASAS VARIAS ID.
9530115483 9540014511	ABAD PUERTAS BALTASARA EL MISMO	ID.	AGUA ID.
9540022570 9530115720	DIVITO FOOTHOUTH A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	ID. ID.	TASAS VARIAS ID.
9540014778 9540022830	EL MISMO EL MISMO CAMINERO GONZALEZ JUAN MAUEL	ID.	ID. ID. ID. TASAS VARIAS ID.
9530115835 9540014882 9540022945	EL MISMO	ID.	AGUA ID. ID. ID.
9530115847 9540014894	CAMINERO SALAS JOSE MANUEL EL MISMO	ID.	TASAS VARIAS ID.
9540022957 9530115896	EL MISMO CODETRANS	ID.	ID. ID. ID.
9530115926 9530116013	DE PABLOS ROMANOS JULIAN	ID.	ID. ID. ID. ID. ID.
9530116050 9540015138	DIEGO TORCIDA JUAN ANTONIO DIEZ MALPARTIDA JUAN	ID. ID.	AGUA ID.
9540023202 9530116130		ID. ID.	TASAS VARIAS ID.
9540023240 9530116165	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	ID.	TASAS VARIAS ID.
9540015205 9540023287 9530116323	The last of the la	ID.	ID. ID. ID. TASAS VARIAS ID.
9495504927 9495504939	GONZALEZ CRUZADO PATROCINIO GONZALEZ CRUZADO TIBURCIO	ID.	S.SOCIAL AGRARIA 1.994 S.SOCIAL AGRARIA 1.994
9540015461 9540023548	GUTIERREZ ROJO TEODORO EL MISMO	ID.	"AGUA 1.995 ID. ID.
9510304018 9530116505	GUZON DIEZ JACINTO HERREROS GUTIERREZ EMILIANO	ID.	I.M.V.T.M. VA-4671-P ID. TASAS VARIAS ID.
9540015576 9540023652	EL MISMO EL MISMO	ID. ID.	AGUA ID. ID. TASAS VARIAS ID.
9530116530 9540015590	IGLESIAS ANCIONE JAVIER EL MISMO EL MISMO	ID.	AGUA ID.
9540023676 9530116608 9510304377	INTERCACIA IMPORT EXPORT	ID.	TASAS VARIAS ID.
9510305035 9510305047	MADRIGAL ALVAREZ M" PILAR EL MISMO	ID.	ID. VA-9869-K ID. ID. P-6045-C ID.
9510305059 · 9510305060	A STATE OF THE STA	ID.	ID. VA-2239-O ID. ID. P-2964-G ID.
9530116797 9530116803	EL MISMO	ID.	TASAS VARIAS ID. ID. AGUA ID.
9540015862 9540015874	MENA GINEL OBDULIO	ID. VILLALOBON	AGUA 1.995
9540023949 9540023950	EL MISMO	ID.	ID. ID. ID. ID. TASAS VARIAS ID.
9530116827 9510305114	MERINO INYESTO CONRADO MIGUEL CEMBRERO FELIPE	ID. ID.	I.M.V.T.M. P-0400-C ID. AGUA ID.
9540024103 9540016015 9540024115	MOTA LOPEZ MARINA MOTA MOTA MILAGROS EL MISMO	ID.	ID. ID.
9540016167 9540024243	NIETO ANTOLIN JOSE MANUEL EL MISMO	ID.	ID. ID. ID.
9540016222 9540024309	PABLOS ROMANOS JULIAN EL MISMO	ID.	ID. ID. ID.
9510305333 9530117339	PEREZ PEREZ-CASARIAGO VICTOR. RODRIGUEZ RODRIGUEZ MACARIO	JD.	I.M.V.T.M. P-2319-F ID. TASAS VARIAS ID.
9540016441 9540024528	EL MISMO EL MISMO	ID. ID.	AGUA ID. ID. ID. I.M.V.T.M. P-0457-R ID.
9510305552 9510305564 9510305576	RUBEN GOMEZ MONTES S.A. EL MISMO EL MISMO	ID.	ID. VA-7206-J ID. ID. P-9433-G ID.
9495504952 9495504940	SANCHEZ MEDIAVILLA ALFONSO SANCHEZ MEDIAVILLA ANGEL	ID.	S.SOCIAL AGRARIA 1.994 ID. ID.
9495504812 9495504964	SANCHEZ MEDIAVILLA JUAN SANCHEZ MEDIAVILLA RAMON	ID.	ID. ID. ID.
9530117455 9530117509	SAVER	ID.	TASAS VARIAS 1.995 ID. ID.
9540016611 9540016623 9540024700	EL MISMO EL MISMO EL MISMO	ID. ID.	AGUA ID. ID. ID. ID. ID.
9540024700 9540024711 9530117534	EL MISMO EL MISMO SERRANO BLANCO ANDREA	ID.	ID. ID. ID. TASAS VARIAS ID.
9530117686 9540016817	VELA COLLANTES ISIDORO	ID.	TASAS VARIAS ID. AGUA ID.
9540024905 9530117741	EL MISMO VILLAMAYOR GÜZON MIGUEL	ID.	ID. ID. ID. ID.
9540016878 9540024966	EL MISMO EL MISMO	ID.	AGUA ID.
9495504915 9495504903	VILLAVERDE MEDIAVILLA ENCARNA VILLAVERDE MEDIAVILLA FERNANDO	DID.	S.SOCIAL AGRARIA 1.994 ID. ID.
9495504897 9510310687 9510310705		VILLAMEDIANA	ID.
9510310705 9510310924 9530113656	MOGROVEJO MARCOS JOSE ANTO MUÑOZ RAYACES PIEDAD VALLE DAZA ANGEL LUIS	ID. ID.	ID. P-6647-E ID. ID. P-3019-E ID.
9540125667 9540126003	LOPEZ MARTIN FELICIANO	VILLODRE ID.	TASAS VARIAS ID.
9540126349 9510326609	EL MISMO COSIO GUTIERREZ JUAN	ID. VILLODRIGO	ID.
9510329763		VILLOVIECO	I.M.V.T.M. P-6360 1.995

5.670 2.700

636 636 11.024 5.670 735

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

CONVENIOS COLECTIVOS

Exp. 13/95 (Revisión y tablas salariales para 1.996)

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, de Trabajo para INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS, integrada por las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO. de una parte, y por FEPAMETAL, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I.P.C. registrada al 31 de Diciembre de 1995, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1996, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el B.O.P. el día 14.8.95, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo, disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

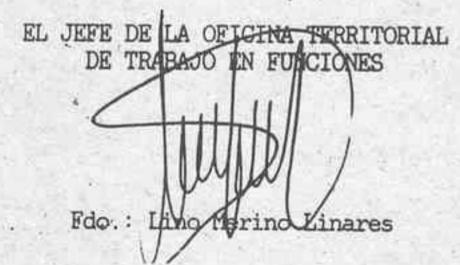
Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.



ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS PARA PALENCIA Y PROVINCIA CON REVISION SALARIAL DE 0.5 PUNTOS DEL IPC DE 1995

TABLAS SALARIALES 1995 (0.5 DEL I. P. C. DEL AÑO 1995)

NIVEL	S. BASE CONVENIO	P. ASISTENCIA MENSUAL	P. LOCOMOCION MENSUAL
1. TITULADO SUP.	3.843 X 366= 1:406.538	11.130	8.632
2. TITULADO MEDIO	3.631 X 366= 1.328.946	11.130	8.632
3. JEFE DE TALLER	3.442 X 366= 1.259.772	11.130	8.632
4. JEFE DE 29	3.257 X 366= 1.192.062	11.130	8.832
5. MAESTRO TALLER	3.077 X 366= 1.126.182	11.130	8.632
6. ENCARGADO .	2.968 X 366= 1.086.288	11.130	8,632
7. OFICIAL DE 19	2.861 X 386= 1.047.126	11.130	8.632
8. OFICIAL DE 29	. 2.779 X 366 1.017.114	11.130	8.632
9. OFICIAL DE 39	2.721 X 366= 995.886	11.130	8.632
10. AUX. ADM.	2.696 X 366= 986.736	11.130	8.632
11. CAPATAZ	2.673 X 366= 978.318	11.130	8.632
12. ESPECIALISTA	2.673 X 366= 978.318	11.130	8.632
13. PEON	2.588 X 366= 947.208	11.130	8.632
14. AYUDANTE	2.033 X 366= 744.078	11.130	
15. APRENDIZ	1.196 X 366= 437.736	8.293	

OTROS CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALARIALES:

TURNOS	3:	 	344	PTS/DIA
A. ES	COLAR:	 	8.049	PTS/ARO
AYUDA	A MINUSVALIDOS	 	.14.338	PTS/MES
DIETA	COMPLETA:	 	2.052	PTS
MEDIA	DIETA:	 	1.024	PTS

DIETAS PARA EL PERSONAL DE TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS Y ELECTRIFICACION DE FERROCARRIL:

DIETA	COMP	LETA	٥.,		*												 3	191	PTS
MEDIA	DIET	A:							٠	0				*		٠	 d.	.067	PTS
P. CORT	E DE	COR	RIE	NT	E			٠	٠		*		 ٠	ŕ	٠		 3	058	PTS

PREMIOS POR JUBILACION:

63	AROS	211.452	PTS
62	ANOS	264.315	0018119 <i>0</i> 0
61	BORA	343.710	PTS
60	AROS	422,904	PTS

ANEXO II

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE INDUSTRIA SIDEROMETALURGICAS PARA PALENCIA Y PROVINCIA PARA EL AÑO 1996

TABLAS SALARIALES 1996 (3,5% DE INCREMENTO

NIVEL	S. BASE CONVENIO	P. ASISTENCIA MENSUAL	P. LOCOMOCION MENSUAL	
1. TITULADO SUP.	3.978 X 366= 1.455.948	11.520	8.934	
2. TITULADO MEDIO	3.758 X 366= 1.375.428	11.520	8.934	
3. JEFE DE TALLER	3.562 X 366= 1.303.692	11.520	8.934	
4. JEFE DE 29	3.371 X 366= 1.233.786	11.520	8.934	
5. MAESTRO TALLER	3.185 X 366= 1.165.710	11.520	8.934	
6. ENCARGADO	3.072 X 366= 1.124.352	11.520	8.934	
7. OFICIAL DE 19	2.961 X 366= 1.083.726	11.520	8.934	
8. OFICIAL DE 29	2.876 X 366 1.052.616	11,520	8.934	
9. OFICIAL DE 39	2.816 X 366= 1.030.656	11.520	8.934	
10. AUX.ADM.	2.790 X 366= 1.021.140	11.520	8.934	
11. CAPATAZ	2.767 X 368= 1.012.722	11.520	8.934	
12. ESPECIALISTA	2.767 X 366= 1.012.722	11.520	8.934	
13. PEON	2.679 X 366= 980:514	11.520	8.934	
14. AYUDANTE	2.104 X 366= 770.064	11.520		
15. APRENDIZ	1.238 X 366= 453.108	8.584		

OTROS CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALARIALES:

TURNOS:35	PTB/DIA
A. ESCOLAR:8.33	PTS/ARO
AYUDA A MINUSVALIDOS:14.84	PTS/MES
DIETA COMPLETA:	PTS
MEDIA DIETA:1.060	PTS

DIETAS PARA EL PERSONAL DE TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS Y ELECTRIFICACION DE FERROCARRIL:

DIETA COMPLETA:3.303	PTS
MEDIA DIETA:	PTS .
P. CORTE DE CORRIENTE:3.165	PTS

PREMIOS POR JUBILACION:

63	AROS	218.853	PTS
62	AROS	273.566	DE 407 100
61	AROS	355.740	125/00/2007
60	AROS	437.706	-000 Revi

693

Imprenta Provincial.—Palencia

—Práctico segundo: Consistirá en redactar por escrito una memoria crítica e informe sobre un expediente de planeamiento y gestión urbanística.

El segundo ejercicio se realizará en un tiempo máximo de cuatro horas seguidas:

Fase de concurso: De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

1.º—Por el tiempo de trabajo desempeñado en esta o en otra Administración, en puesto similar al que se convoca: 0,2 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.º—Por Título de Grado Superior dentro de la misma rama de especialización: un punto.

3.º—Por cursos realizados y debidamente justificados: hasta 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar como máximo 250 puntos, siempre que se relacionen con las funciones de la plaza convocada.

SEPTIMA: Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios de este concurso oposición será obligatorio para todos los aspirantes y calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de éllos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en la Fase de Oposición, en cada uno de los ejercicios de la fase oposición.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la Fase de Concurso, el resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

OCTAVA: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuación con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

—Fotocopia del DNI, acompañado de su original para compulsa, de conformidad con lo que determina el Real Decreto 1.245/1985, de 17 de julio.

—Título de Arquitecto Técnico o Aparejador, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

Ministeno de Cultura 2010

—Acreditación de Apto en reconocimiento médico que se efectuará por los Servicios Médicos de Empresa.

Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

NOVENA: Toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la Propuesta de Nombramiento a favor del aspirante que figure incluído en la misma, al que le será notificado expresamente además del nombramiento la fecha de toma de posesión.

Aquél que no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación, sin causa justificada quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados del concurso - oposición y subsiguiente nombramiento.

DECIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de élla y de la ctuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 13 de febrero de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal.

ANEXO GRUPO I—

Parte General:

Tema 1: Los Conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. La Constitución, Leyes Orgánicas y Ordinarias. El Reglamento. —Su Régimen Jurídico—. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 2: La Administración Local. Provincia. Municipio y otras Entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. La Administración Consultiva.

Tema 3: La Constitución Españo'a de 1978: Estructura y Contenido. Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.

Tema 4: El dominio público. Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y Régimen Jurídico del Dominio Público. Clasificación y Régimen Jurídico de los Bienes Patrimoniales de la Administración.

Tema 5: la Expropiación Forzosa. Concepto. Naturaleza. Elementos. Procedimiento de expropiación.

Tema 6: La Responsabilidad de la Administración. Responsabilidad Patrimonial: Régimen vigente. La Responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 7: El personal al servicio de las Administraciones Públicas, Régimen Legal vigente.

Tema 8: Los derechos y deberes de los Funcionarios. Las incompatibilidades: Régimen vigente. El derecho de sindicación y huelga. Régimen disciplinario.

Tema 9: Las Haciendas Locales: principios constitucionales. La Ley de Haciendas Locales. Coordinación con las Haciendas Estatal y Autonómica. Tema 10: Seguridad en el Trabajo y sus Técnicas de actuación. Responsabilidades.

Tema 11: Higiene en el Trabajo y sus Técnicas de actuación. Responsabilidades.

Tema 12: Riesgos específicos del sector construcción y su prevención.

Tema 13: R. D. 555/86, de 21 de febrero por el que se implanta la obligación de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en proyectos de Edificación y Obras Públicas. Tema 14: Control de Seguridad en Obras.

-GRUPO II-

Materias Técnicas:

Tema 1: Organización de un obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Grantt. Sistemas Pert-Tiempos. Sistemas Pert-Costeos y C.P.M.

Tema 2: Estructuras. De acero. De fábrica. De hormigón. Mixtas. Características y aplicaciones.

Tema 3: Lesiones en los edificios. Patología. Fisuras y grietas, medidas de seguridad.

Tema 4: Cálculo de estructuras de hormigón armado por el método de cross.

Tema 5: Cálculo estructural gráfico de cerchas metálicas.

Método de Cremona.

Tema 6: Cimentaciones. Zapatas. Cimentaciones corridas
Sus clases según Careas.

Tema 7: Reconocimiento de las construcciones. Lesiones y estado de ruina. Medidas de seguridad.

Tema 8: Las normas básicas de la edificación de obligado cumplimiento. La NBE CT-79 .La NBE CA-88 y modificaciones. La NBE CPI-91 y modificaciones.

Tema 9: El fuego. Su origen y propagación. Clasificación. Medios e instalaciones para su extinción.

Tema 10: Protección civil. Ideas generales. Planes de emergencia y de autoprotección.

Tema 11: Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

Tema 12: Las normas tecnológicas de la edificación. Clasificación sistemática. Edificaciones. Ambito de aplicación.

Tema 13: El control de precios de la construcción. Costos directos e indirectos. Gastos generales. Beneficio industrial.

Tema 14: Instalaciones en los edificios.

Tema 15: Particiones y revestimientos.

Tema 16: Cubiertas.

Tema 17: Criterios de mediciones y valoraciones de obras Formación de precios.

-GRUPO III-

Parte Específica:

Tema 1: El Derecho Urbanístico, la regulación normativa y legal del urbanismo. El Urbanismo moderno y la legislación urbanística. Evolución histórica del derecho urbanístico español. Los principios generales que presiden la legislación actual.

Tema 2: El suelo y propiedad. La acción urbanística. Clasificaciones del suelo por el planeamiento. Concepto del solar. Criterios para la delimitación del suelo urbano y urbanizable.

Tema 3: Los instrumentos de planeamiento municipal Plan General. Normas subsidiarias y delimitación de suello urbano. Objetivos y contenido fundamental de cada uno de éllos. Criterios para la elección de la figura de planeamiento municipal.

Tema 4: Los instrumentos de ordenación en desarrollo del planeamiento general. Programas de actuación urba-

nística y Planes parciales: objeto y contenido fundamental de cada uno de éllos.

Tema 5: Otros instrumentos: Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización. Objeto y contenido fundamental.

Tema 6: Las ordenanzas de edificación. Diferentes sistemas de ordenación y parámetros definidos de cada uno de éllos.

Tema 7: Los instrumentos de planeamiento especial. Tipos de planes especiales según su finalidad. Objeto y contenido fundamental de cada uno de éllos.

Tema 8: El PERI. Las operacoines integradas. Objetivo y determinaciones. Los Catálogos.

Tema 9: La clasificación de suelo. Criterio para la delimitación de suelo urbano y urbanizable. Derechos, obligaciones y cargas por razón de la clasificación del suelo. Análisis comparativo entre suelo urbano y urbanizable.

Tema 10: Facultades urbanísticas: derecho a urbanizar, al aprovechamiento urbanístico, a edificar y a la edificación. Conceptos, adquisición y casos de pérdida o reducción.

Tema 11: Régimen del suelo no urbanizable. Condiciones específicas de parcelación. Limitaciones legales y derivadas del Plan de Ordenación. Intervención de las Comisiones de Urbanismo.

Tema 12: Definición y condiciones, según P.G.O.U de Palencia en vigor, de los siguientes conceptos: vivienda unifamiliar agraria vivienda exterior, toldos y farolas. Condiciones a los accesos a los garajes en edificios, según superficie.

Tema 13: Areas de reparto y aprovechamiento tipo. Conceptos generales. Criterios para realizar los cálculos.

Tema 14: Elaboración y tramitación de planeamiento. Suspensión de licencias. Planes de iniciativa particular, competencias.

Tema 15: Vigencia y efectos de aprobación de planeamiento. Revisión y modificación del p'aneamiento. Edificios fuera de ordenación.

Tema 16: Ejecución del planeamiento. Principios generales. La unidad de ejecución. Los sitemas de actuación.

Tema 17: Las actuaciones asistemásticas en el suelo urbano. Las T.A.U. modalidades.

Tema 18: Intervención en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencias. Competencia y tramitación. Autorizaciones previas. Actos promovidos por órganos del Estado o Comunidades Autónomas.

Tema 19: El deber de conservación de la urbanización y edificación. El estado de ruina. Clases de ruina. La edificación forzosa. El registro municipal de solares y terrenos sin urbanizar.

Tema 20: Protección de la legalidad urbanística. Parcelaciones.

Tema 21: Inspección urbanística e infracciones urbanísticas.

Tema 22: Sanciones: Reglas para determinar su cuantía. Competencia y procedimiento.

Tema 23: Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonio municipal del sue'o: Constitución, bienes y destino. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto.

Tema 24: El medio ambiente. Conceptos básicos. Base legal y competencias. El medio ambiente urbano. La evaluación del impacto anbiental. Metodología general.

Tema 25: El contrato administrativo de obras. Obras complementarias. Modificaciones de la obra principal. Formas y procedimientos de adjudicación de los contratos de obras. Los efectos del contrato de obras. La ejecución del contrato de obras. Cumplimiento de los plazos. Certificaciones de obras. Modificación del contrato de obras. Modificación del contrato de obras.

Tema 26: Recepción y liquidación de obras. Liquidación y devolución de la fianza. Interpretación, resolución y rescisión de los contratos. Revisión de precios en los contratos de obras. Las fórmulas polinómicas. Indices oficales de precios. Inclusión de las cláusulas de revisión de precios en los pliegos de condiciones particulares.

Tema 27: Teoría del valor. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad. Sistemas de valoración Valor en venta. Valor por comparación. Valor de mercado. Causas de depredación: física, funcional y económica.

Tema 28: Valoración de las construcciones. Valoración individualizada. Métodos de valoración: De la superficie cubierta, valor intrínseco o de costes, valor de reposición, valores unitarios, sistemas de amortización.

Tma 29: Criterios de valoración del suelo según el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992. Valores iniciales y urbanísticos.

733

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de las funciones propias de la Alcaldía, por ausencia de titular, durante los días de 16 de febrero al 4 de marzo de 1996, ambos inclusive, en la persona del Primer Teniente Alcalde don José Luis Sánchez Barreda.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.2 del R. O. F.

Aguilar de Campoo. 16 de febrero de 1996. — El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

757

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Hijos de Santos Martín, S. L., presetada por las obras «Pistas de Tenis en Aguilar de Campoo», se expone al público por quince das para reclamaciones.

Aguilar de Campoo. 16 de febrero de 1996. — El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

756

BOADILLA DE RIOSECO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, regu'adora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Boadilla de Rioseco, 2 de febrero de 1996. — El Alcalde, Juan Milano Melero.

776

BUSTILLO DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntaminto ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se seña an en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Bustillo de la Vega. 6 de febrero de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

786

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calahorra de Boedo, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

773

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado por el Plene de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1995, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, y, no habiéndose presentado reclamaciones al respecto, durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cump'imiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la modificación, para su vigencia y posible impugnación jurídica.

-Tasa de recogida de basura:

Art. 6. — Cuota tributaria.

 A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: Como precio único para viviendas y todo tipo de establecimientos:
 2.910 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

754

COBOS DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Cobos de Cerrato, 12 de febrero de 1996. — El Alaclde, Mariano Francés Martínez.

783

COMUNIDAD DE REGANTES DE COLLAZOS DE BOEDO ANUNCIO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 1996, se constituyó y organizó la Nueva Comunidad de Regantes del

término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), cuyo resultado fue el siguiente:

- -Presidente: Don José María García Franco.
- -Secretario: Don Antonio Paulino Olmo Castrillo.
- -Vocales: Don Victor San Martín López.

Collazos de Boedo, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

759

ESPINOSA DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se seña an en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Espinosa de Cerrato, 1 de febrero de 1996. — El Alca'de, Luis de la Torre Roldán.

784

HERRERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, el pliego de cláusulas Administrativas Particulares, que servirá de base para la adjudicación y posterior contrato para la concesión del Servicio de Estación de Autobuses de Herrera de Pisuerga, a través de Concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del Servicio de Estación de Autobuses de Herrera de Pisuerga, conforme al siguiente contenido:

I.—Objeto. — Lo constituye la adjudicación de la concesión del Servicio de la Estación de Autobuses de Herrera de Pisuerga, para la prestación de los Servicios de Transportes de Viajeros por Carretera, ya sean empresas públicas o privadas de autobuses, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia.

II.—Duración. — La concesión se otorgará por un plazo de cinco años, prorrogables por períodos sucesivos iguales.

III.—Precio. — La adjudicación se regirá por la mejor oferta de prestación de los servicios propios del recinto, no siendo la oferta económica factor determinante en atención a la situación deficitaria por la que atraviesan las Estaciones de Autobuses.

IV.—Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas.

V.—Garantía provisional. — La fianza provisional para participar en la licitación será de 25.000 pesetas.

VI.—Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. — Se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la . presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

VII.—Garantía definitiva. — La fianza definitiva será de 100.000 pesetas.

VIII.—Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación .

IX.—Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá al inmediato hábil posterior.

X.—Modelo de proposición. — El recogido en la Cláusula XIII del pliego de cláusulas.

Herrera de Pisuerga, 12 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

703

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1/95, por crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

6. Inversiones rea'es:

Consignación anterior: 2.120.000 pesetas.

Aumento: 590.266 pesetas.

Total: 2.710.266 pesetas.

Recursos a utilizar:

—Del remanente líquido de Tesorería: 590.266 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valldecañas, 11 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

771

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 1995, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1995, con cargo al superávit del ejercicio anterior, número 2/91.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

GASTOS

Capítulo 1.—Gastos de personal:

Previsión anterior: 1.271.899 pesetas.

Aumentos: 49.827 pesetas.

Previsión actual: 1.321.726 pesetas.

Captíulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión anterior: 3.283.057 pesetas.

Aumentos 1.702.106 pesetas.

Previsión actual: 4.985.163 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros.

Previsión anterior: 45.792 pesetas. Aumentos: 23.454 pesetas. Previsión actual: 60.246 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes.

Previsión anterior: 687.000 pesetas. Aumentos: 225.000 pesetas. Previsión actual. 912.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales.

Previsión anterior: 5.890.000 pesetas.

Aumentos: 110.000 pesetas.

Previsión actual: 6.000.000 de pesetas.

Capítulo. 9.—Pasivos financieros.

Previsión anterior: 496.752 pesetas.

Aumentos: 469.454 pesetas.

Previsión actual: 966 206 pesetas.

Recursos a utilizar

—Del remanente de Tesorería disponible: 2.579.841 ptas. Total: 2.579.841 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Cerrato, 13 de febrero de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

792

PINO DEL RIO

Solicitado por don Santiago Vega Andrés, licencia municipal para la estubulación de ganado bovino de leche en la parcela 5003, polígono 4, de este municipio, se hace público en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los afectados de algún modo por la actividad, puedan formular observaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Pino del Río, 19 de febrero de 1996. — El Alcalde, Santiago Montero Macho.

811

POZO DE URAMA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Pozo de Urama, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

775

POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecdio en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1995, resumido por capítulos:

INGRESOS

1.	Impuestos directos	841.424
2.	Impuestos indirectos	9.921
3.	Tasas y otros ingresos	493.283

Ministerio de Cultura 2010

1	4.	Transferencias corrientes	551.392
	5.	Ingresos patrimoniales	141.700
	7.	Transferencias de capital	45.000
		TOTAL	2.082.720
	DE S	GASTOS	
	1.	Gastos de personal	91.000
١	2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.398.000
	3.	Gastos financieros	207.000
١	4.	Transferencias corrientes	336.000
ı	7.	Transferencias de capital	50.720
		TOTAL	2.082.720
ı	-		

Plantilla de personal:

—Secretaría - Intervención.—Nombramiento provisional Agrupación: Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Villacidaler.

Pozo de Urama, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

775

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Por don Tomás Carlos de Dios García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de ebanistería, en la carretera P-223, de Alar a La Puebla de Valdavia, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Prádanos de Ojeda, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

755

RENEDO DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Renedo de la Vega, 7 de febrero de 1996. — El Alcalde, Guillermo Manzano Niño .

781

RIBAS DE CAMPOS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Ribas de Campos, 13 de febrero de 1996. — La Alicaldesa, Carmen González Lahidalga.

782

SAN MAMES DE CAMPOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicte en el Boletin Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible). 788

SAN ROMAN DE LA CUBA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

San Román de la Cuba, 5 de febrero de 1996. — El Alcalde, José María Areños Tejerina.

778

SANTERVAS DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pieno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Santervás de la Vega, 8 de febrero de 1996. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

785

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las oficinas municipa'es por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 9 de febrero de 1996. — El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

774

TORQUEMADA

Anuncio licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio de Camping Municipal, conforme el siguiente contenido.

- 1.—Objeto del contrato. Es objeto del contrato la concesión de la gestión indirecta del servicio de Camping Municipal, así como la realización de obras de acondicionamiento del mismo.
- 2.—Duración del contrato. La concesión se otorgará a partir de la fecha de adjudicación definitiva del servicio, finalizando el 31 de diciembre del año 2.006.
- 3.—Obras de acondicionamiento y mejora del actual Camping:
 - -Obras mínimas: Las especificadas en el pliego.
 - —Obras de mejora: Deberán ser presentadas por los licitadores, acompañadas de su valoración económicas y plazo de ejecución.
- 4.—Canon. Se fija en la cantidad de 8.000.000 de pesetas como entrega inicial y el 1 por 100 del importe de las tarifas de acompada a partir del ejercicio de 1997 hasta el 31 de diciembre del 2002, fijándose el 5% para los ejercicios 2003-2006.
- 5.—Documentación que deberán aportar los licitadores.— La preceptiva a que hace referencia las bases del concurso.
- 6.—Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.
 - 7.—Garantía provisional. Se fija en 250.000 pesetas.
- 8.—Exposición del pliego de c'áusulas administrativas particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
- 9.—Garantía definitiva. El 6% del importe de la adjudicación.
- 10.—Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 11.—Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, si fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- 12.—Modelo de proposición. El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torquemada, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

758

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de diciembre de 1995, acordó aprobar el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que, en cumplimiento de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.	Impuestos directos	77.373.000
	Impuestos indirectos	3.200.000
3.	Tasas v otros ingresos	17.895.124
4.	Transferencias corrientes	45.965.000
	Ingresos patrimoniales	11.850.000

B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales 7. Transferencias de capital	4.625.760 4.396.352 500.000
TOTAL	165.805.236
GASTOS	
A). Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	56.221.742
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.373.809
3. Gastos financieros	3.150.000
4. Transferencias corrientes	11.150.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	36.030.000
/. Iransferencias de capital	10.004.549
8. Activos financieros	500.000
9. Pasivos financieros	2.375.136
TOTAL	165.805.236
Al propie 4:	

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende os puestos de trabajo a continuación indicados:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el Presupuesto General para 1996

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- -1.-Con habilitación nacional.
 - —Secretario Interventor. Una plaza. Con nombramiento definitivo. Grupo: B. Nive! Complemento de Destino: 16.
- 2.—Escala de Administración General.
 - —Subescala Administrativa. Dos plazas en propiedad. Grupo: C. Nivel Complemento Destino: 15.
- 3.—Escala de Administración Especial.
 - —Subescala de Servicios Especiales. De personal de oficios. Una plaza en propiedad de oficial de cometidos múltiple. Grupo: D. Nivel Complemento Destino: 10. y dos plazas en propiedad de operarios. Grupo: E. Nivel Complemento Destino: 8.

B) PERSONAL LABORAL:

- -Un operario de limpieza.
- -Un vigilante.
- -Una bibliotecaria a tiempo parcial.

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdición cantencioso - administrativa, según los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 13 de febrero de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González 770

VILLACIDALER

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pieno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villacidaler, 6 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Antonio García González.

VILLAHERREROS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaherreros 16 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

790

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por suministro de agua, recogida de basuras y servicios de alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 1995

Formado el padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 1995, expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, Sociedad Anónima. concesionaria del servicio se intentará el cobro a domicilio de los recibos mencionados desde el día 20 de febrero al 19 de marzo de 1996.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S. A., de Villarramiel, Avda. El Corro.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Muncipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 16 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

793

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobados definitivamente los expedientes y modificación parcial de las Ordenanzas que después se relacionan, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/

1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones afectadas.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Artículo 5.º, párrafo tercero. — Se añade el siguiente texto: «La gestión y recaudación del impuesto se llevará a cabo por los propios servicios municipales».

Impuesto de obras, construcciones e instalaciones:

Artícu'o 4.º. — Se añade un párrafo tercero, con el siguiente texto: «En las solicitudes de licencias de obras, los interesados deberán señalar las fechas previstas de inicio y fin de las obras. El solicitante de licencia de primera ocupación deberá acreditar el alta a efectos del IBI Urbana en el Catastro o los trámites realizados para ello».

Tasa prevención y extinción de incendios:

Artículo 8.º. — Se añade un párrafo final cuyo texto es el siguiente: «La recaudación se llevará a cabo mediante autoliquidación que realizará el interesado».

Tasa alcantarillado:

Artículo 5.º-Apartado segundo.-Tarifas:

- -Por vivienda de usos domésticos, trimestral: 417 ptas.
- -Por local comercial o industrial: 887 pesetas.

Todo enganche a la red que se desee, deberá solicitarse previamente al Ayuntamiento, el cual fijará los términos o condiciones del mismo.

Precio público por el suministro de agua potable a domicilio:

Artículo 3.º.—Tarifas:

- —Canon de mantenimiento trimestral: 610 pesetas. Usos domésticos:
- -Mínimo 18 metros cúbicos: 65 pesetas metro cúbico.
- -De 18 a 50 metros cúbicos: 82 pesetas metro cúbico.
- —Mayor de 50 metros cúbicos: 130 ptas. metro cúbico. Usos industriales:
- -Mínimo de 50 metros cúbicos: 87 pesetas metro cúbico
- -Mayor de 50 metros cúbicos: 78 pesetas metro cúbico.

Precio público por entradas de vehículos:

Artículo 4.º. Apartado segundo.—Tarifas:

- —Por cada badén o reserva en acera con las puertas de entrada hacia el interior del edificio, anual: 1.200 ptas.
- —Por cada badén o reserva en acera con las puertas de entrada hacia el exterior del edificio, anual: 7.300 ptas.

Precio público por ocupación de la vía pública con materiales, escombros, etc.

Artículo 3.º—Tarifas:

Por cada fracción, consitente en ocupación de la vía pública, 300 pesetas día, comenzándose a contar a efectos de su cobro a partir de que venza el plazo de ejecución de la obra, o desde que se requiera al ocupante. La ocupación de la vía pública abarcará a todo tipo de materiales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarramiel, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

794

VILLASARRACINO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasarracino, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

791

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y precios públicos:

- -Tasa Cementerio Municipal.
- -Tasa recogida basuras.
- -Tasa alcantarillado.
- -Tasa extinción de incendios.

Precios públicos:

-Entrada de vehícu os en edificios particulares.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

- —Tasa Cementerio Municipal: 15.000 pesetas y trabajos excavadora.
- —Tasa recogida basura: 2.500 pesetas vivienda y 3.900 pesetas locales comerciales al año.
- -Tasa alcantarillado: Enganche: 15.000 pesetas.
- —Tasa extinción incendios: 1.500 pesetas por edificio.

Precios públicos:

—Entrada de vehículos en edificios particulares: 1.500 pesetas anuales.

Disposición final: Las modificaciones reflejadas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1996, permaneciendo invariables el resto de las Ordenanzas hasta su modificación o derogación expresa.

Cascón de la Nava, 16 de febrero de 1996. — La Presidenta (ilegible).

753

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA